



Cuadernos de Ayala

ISSN 1576-2068

Dep. Legal M-10186-2000

Número 95

Julio-Septiembre 2023

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GENEALOGÍA Y HERÁLDICA
Y CIENCIAS HISTÓRICAS



MÁS MISTIFICACIONES, MÁS EMBUSTES, MÁS CAMELOS

Nuestros últimos escritos, referidos a la denuncia de falsedad de la fecha de fundación de la Real Maestranza de Caballería de Ronda (que ha llegado a atreverse a engañar al mismísimo Rey), han sido muy comentados entre nuestros más de 4.000 lectores. Y muchos de ellos nos han advertido de su incomodidad al leer esta clase de cosas, rogándonos que nos moderásemos, y que no denunciemos más las falsificaciones ni los excesos, aunque sean bien ciertos; pero loando al mismo tiempo nuestro buen hacer.



No podemos estar más en desacuerdo con esas recomendaciones: como bien advirtió el grande don José Ingenieros, *sobresalir es incomodar. En el campo de la acción y del arte, del pensamiento y del trabajo, el mérito vive rodeado de adversarios; la falta de éstos es inapelable testimonio de insignificancia.* Y no es una mala señal que, a nosotros, los adversarios no nos falten.

Pensamos, más bien, que quienes tienen que corregirse, evitando las falsedades y moderándose en sus excesos, son solamente quienes los cometen y quienes los sostienen activa o pasivamente. Nunca quienes los denuncian.

Por todo ello, hemos de insistir por nuestra parte en nuestras denuncias de tantas mistificaciones, embustes, paparruchas, camelos y medias verdades, con las que habitualmente viene comulgando la mayor parte de la Nobleza histórica española, y de la que no lo es pero quiere serlo, o al menos parecerlo.

Por eso, hoy traemos aquí un interesante testimonio del docto coronel Porras, que nos fue remitido para su publicación, en 2019, por nuestro llorado amigo el Dr. D. José María de Montells, quizá el mayor especialista hispano en materia de falsarios y de entidades falsas, o meramente grotescas.

Se refiere a una archicofradía fundada en el siglo XVIII para cantar el santo rosario, distinguida por el Rey Don Fernando VII con el patronato regio. Pero que, a partir de los tiempos convulsos del último periodo republicano, sus directivos fueron transformando nada menos que en una *Orden Militar*; y luego, tras el fracaso de tal desatinado proyecto, al menos en una institución nobiliaria

reconocida oficialmente, a más de respetable y respetada -no siendo ni lo uno, ni lo otro, ni lo otro-.

En su interesante texto, el coronel Porras, que tanto papel tuvo sin quererlo en esa malhadada evolución pseudonobiliarista, nos desvela cómo se llevó a cabo tal mistificación, devenida en un embuste y en un camelo mayúsculos, para mayor gloria de algunos directivos de entonces, que carecían de todo reconocimiento nobiliario.

Hoy, esta Real Archicofradía funge bajo un pomposo pero injustificado nombre. Su jefe *de facto* es un hombre insignificante, que une a su apellido el borbónico de su abuela paterna, y que usa indebidamente un título condal que no tiene reconocido ni autorizado en España por Su Majestad el Rey. Todos los cofrades se revisten en sus ceremonias con mantos, plumeros y pasamanería para así asemejarse a los caballeros de las antiguas Órdenes militares españolas, y observan una liturgia ya obsoleta y ajena a la Iglesia, a pesar de reunirse en el más antiguo y venerable convento mercedario madrileño. Y, lo que es peor, se hacen pasar por una corporación nobiliaria, sin serlo (¿lo sabe el Arzobispado de Madrid, muy contrario a estos excesos?). Llegando hasta a inventarse un uniforme rimbombante, y unas insignias, placas y veneras no menos excesivas, por cuanto imitan a las de las verdaderas Corporaciones nobiliarias, e incluso a las de las Reales Órdenes militares y civiles. Siendo impropias, en todo caso, de una mera hermandad diocesana.

Y todo esto ocurre con la aquiescencia de tantos miembros de la Nobleza histórica, y de las mal informadas autoridades civiles y eclesiásticas...

Como se ve, no es oro todo lo que reluce. Pero qué le vamos a pedir a la Nobleza histórica, y a la fingida, si la propia Diputación de la Grandeza, o la aludida Maestranza rondeña nos dan tan malos ejemplos como los que venimos denunciando en los últimos tiempos. Si los *grandes* pecan, cómo no lo van a hacer los *menudos*. O sea que, si lo consentimos, luego no podremos dolernos de los resultados.

NUESTRA PORTADA

Armerías de los Condes de Puñonrostro, colocadas en 1641 en la bóveda de la nave central de la iglesia de San Martín de Segovia (fotografía de Luis de Cevallos-Escalera Gila)



PEQUEÑA Y VERDADERA HISTORIA DE LA COFRADÍA DEL SANTO ROSARIO CANTADO

hoy conocida como el

«REAL, ILUSTRE Y PRIMITIVO CAPÍTULO NOBLE DE CABALLEROS DE LA MERCED»

por D. Gonzalo de Porras y Rodríguez de León, Coronel de Artillería y Doctor en Historia, que en su día fue Caballero-Archicofrade, Consiliario Perpetuo y Secretario General de la Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de María Santísima de las Mercedes

Preámbulo

En primer lugar, debo confesar que todo lo que a continuación se dice está basado en lo que personalmente recuerdo, del tiempo en que ingresé, como Caballero-Archicofrade (apadrinado por D. José Gutiérrez Ballesteros, Conde Viudo de Colombí y gran amigo de mi difunto padre) en la Real Ilustre y Primitiva Archicofradía de María Santísima de las Mercedes, creo que fue hacia 1961 y, posteriormente, como Secretario General en 1965, siendo entonces Vice-Hermano Mayor D. Jacinto de Saludes y Rosell, gran persona y excelente amigo, que en 1966 me propuso, y como tal fui nombrado, Consiliario-Perpetuo de la Archicofradía. Por ello, aunque las fechas puedan tener algún desfase, lo que en este escrito se dice es rigurosamente cierto.

Precisamente mi contacto con estas dos personas citadas, que eran totalmente antagónicas, me permitió saber muchos datos, hasta ahora desconocidos, que desearía que saliesen a la luz sobre los orígenes de la Archicofradía, sus vicisitudes y el origen; desenvolvimiento y final de alguna sedicente Orden de la Merced, que han existido en el tiempo.

También el hecho de haber llevado personalmente la gestión de las últimas Ordenanzas de la corporación, allá por los



Emblema de la Real y Primitiva Archicofradía de María Santísima de las Mercedes usado desde el siglo XIX

años 1974, en el entonces Arzobispado de Madrid-Alcalá, como más abajo se expresará.

Por último, cuando tras muchas discusiones y vejaciones, por parte de don Enrique de Zarandieta, que no respetó ninguno de mis derechos, dado de espaldas por aquellos cuyos derechos pretendía defender, y hasta de la persona que yo mismo había traído para presidir la corporación, abandoné la Archicofradía, no sólo pedí que se me devolviese toda la documentación personal que de mi familia había en los archivos, sino que destruí dos

preciosos libritos con las antiguas Ordenanzas del siglo XIX, y otras de 1932, cuando la Segunda República. También destruí una serie de fotocopias que de la aprobación de las últimas ordenanzas tenía en mi poder, entre ellas las objeciones y notas del Fiscal General de la Archidiócesis, D. Hilario Cabrero, alguna carta del Vicario General de la misma, el R.P. Martín Patino S.J., y el decreto de aprobación de las Ordenanzas firmado por el Cardenal Tarancón de 26 de junio de 1974, en el que aún no está estampado el sello del Arzobispado, cosa que se hizo posteriormente y a petición personal mía.

Por eso, y no existiendo ya prácticamente testigos de lo que diré, y el único que podría corroborarlo me sería contrario, pues pongo al descubierto su juego du-



rante muchos años, deben fiarse de mi palabra o bien investigar en los archivos de la Archicofradía, si es que existen de este período, y ver lo que en ellos se dice.

1. Algunos antecedentes importantes

1.1. La Real y Militar Orden de La Merced

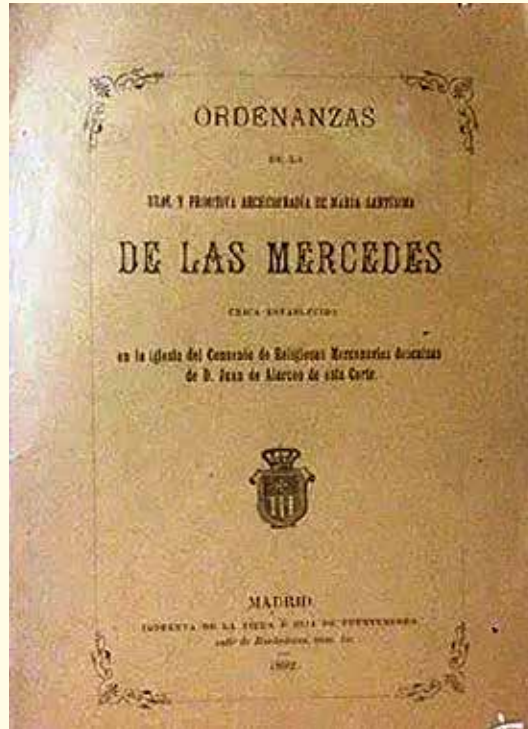
Sólo quiero recordar algunos puntos de interés sobre la **Real y Militar Orden de La Merced**, fundada por Don Jaime I el Conquistador a instancias de un mercader llamado Pedro Nolasco y el Obispo Berenguer de Palau, en la catedral de Barcelona, el 10 de agosto de 1218, bajo el título de Orden de Santa María de la Merced de los Cautivos, con el fin de redimir a los esclavos cristianos que estaban en manos de musulmanes en tierras de la península. La aprobación pontificia vino de la mano de Gregorio IX, en su bula *Devocionis Vestra* de 17 de enero de 1235, que posteriormente fue confirmada por Inocencio IV, en 1245; por Urbano IV, en 1262; por Clemente IV, en 1267 y en 1291; y por Bonifacio IV, en 1299.

Aunque el objeto de este trabajo no es el determinar el carácter militar de la primitiva Orden de la Merced, hay que puntualizar sobre el título de *Militar* que se le otorga a su nombre fundacional. Si bien en sus primeros años tenía un cierto carácter militar, al menos en su organización y en los nombres de sus jefes⁽¹⁾, y que algunos de sus miembros acompañaron a los ejércitos del Rey de Aragón, esto solo fue con carácter efímero, dedicándose por completo a la *Redención de Cautivos*, título que añadieron al dado por el Conquistador, quedando así su nombre como *Celeste, Real y Militar Orden de La Merced, Redención de Cautivos*. El aspecto militar⁽²⁾ de la Orden parece que viene de algunas acciones en las que estuvieron presentes los religiosos mercedarios, pero con

unidades de carácter militar. En la conquista de Valencia, en la que estaba presente Pedro Nolasco con *otros religiosos*, es citado en los *Repartos*, junto con un denominado fray Juan de Vertiera. Los entusiastas del carácter militar de la Orden, citan la donación de la Alquería de Arguines, hecha en 1239 por Don Jaime I al caballero Pedro Andador, cuya propiedad pasó posteriormente a Ramón Morello, Señor de Algar y uno de los jefes del ejército aragonés en la conquista de Valencia. Como quiera que Morello ingresó luego como religioso mercedario y donó su título de Barón de Algarry y Grande del reino al padre maestro de la Merced, sacan la conclusión del carácter militar y nobiliario de la Orden. También existe el caso de un miembro de la Merced, fray Bernardo de Figuerolis, que por el hecho de ser indemnizado por la pérdida de un caballo en la acción de Almería de 1309 y figurar en la relación de caballeros a los que se compensa de sus pérdidas, se saca la conclusión de su carácter militar⁽³⁾. Podríamos citar bastantes ejemplos de donaciones hechas a la Orden de la Merced, con

motivo de conquistas militares, como también lo podríamos hacer de otras Órdenes religiosas que a lo largo de la Reconquista recibieron dádivas semejantes, como por ejemplo a veces las hechas a la Orden franciscana, que figuran al lado de las hechas a la de San Juan o la de Calatrava, sin que por ello se pueda afirmar que los franciscanos son una Orden militar y caballeresca, por muy en la frontera con los musulmanes que se encuentren estas propiedades.

Después de un siglo de dirección por sus maestros generales, que eran religiosos, pero no sacerdotes, por decreto de 5 de enero de 1318 de S.S. el Papa Juan XXI, la Orden pasó a ser administrada enteramente por clérigos, que siguieron usando los títulos de



Portada de las Ordenanzas de la Real y Primitiva Archicofradía de María Santísima de las Mercedes, 1897

Barones de Algar y Escales, y actuando como Grandes en las Cortes del Reino de Valencia. Su influencia y eficacia en tierras musulmanas fue tal, que tras el fin de la Reconquista pasaron a actuar en los territorios del norte de África bajo dominación musulmana, donde muchas veces actuaron como representantes de los Reyes de España, por lo que eran conocidos por los musulmanes como los *alfaquíes* o *alfaqques*, esto es embajadores, nombre este de *alfaqque*, que conservaron algunas calles donde tenían establecidos conventos, como en el caso de la ciudad de Sevilla. Todo esto descarta que, salvo posiblemente en sus comienzos, la Orden de la Merced, nunca fue una Orden militar, ni nobiliaria, ni que para el ingreso en ella se exigieran pruebas nobiliarias de ningún tipo.

Entre los años 1920 a 1940, los mercedarios editaron una publicación titulada *Anales Mercedarios*, que conocí gracias a mi buen amigo D. Jacinto de Saludes, en que se incluían algunos dibujos de unos frailes con hábito blanco corto, capucha y el escudo de la Orden en el pecho de la cogulla, empuñando armas y acompañando a Don Jaime I a la conquista de Valencia o a Don Fernando III a la de Sevilla, sin poder precisar en qué documentos históricos se basaban para respaldar sus dibujos. También recuerdo una foto de un famoso pintor romántico en que, en una pintura del siglo XIX, se veía en una pared los escudos de las cuatro extintas Órdenes Militares españolas, acompañadas del de la Merced, pero esto es una licencia del artista, pues no está claro si en sus principios la Orden de la Merced tenía de militar algo más que el nombre, comparada con las otras extintas. tradicionales y aún en ese corto período no se sabe que fuese nobiliaria.

Posteriormente, y tras el descubrimiento de América, los padres mercedarios se aplicaron a rescatar los cautivos y esclavos tomados o importados en la Carrera de las indias. Y cuando esto terminó, se dedicaron al apostolado general, a las misiones y a la enseñanza.

1.2. La *sedicente* «Orden de la Merced» italiana

También en esta publicación de *Anales Mercedarios*, ví unas fotografías procedentes de Italia, en que se veían unos caballeros con bicornio negro emplumado y unas capas con el escudo de la Orden, simple, sin corona y sin cruz acolada. No sé exactamente cuándo, creo que a principios de este siglo XX, pero posiblemente gestada al final del pasado, apareció en Italia una «*Orden de la Merced*», que según Saludes gozó de una cierta protección de los padres maestros de la Orden religiosa de la Merced.

Parece que existe una real orden de S.M. el Rey Víctor Manuel III de Italia, de 28 de septiembre de 1934, que no he podido cotejar, en

la que reconoce la *autoridad jurídica* (?) de la Casa Generalicia de la *Celeste, Real y Militar Orden de Santa María de la Merced*. En 1935, un periódico italiano la cita al lado de otras Órdenes vaticanas o soberanas, pero no creo que lo que diga un periódico sea testimonio fehaciente⁽⁴⁾. Don Jacinto de Saludes poseía, y yo la he tenido en mi mano, su cartilla de uniformidad, en la que se pueden ver unos uniformes tipo isabelino totalmente blancos, con pechera galoneada, charreteras y capa blanca. En esta publicación y en color es la primera referencia que tengo de la venera o cruz que se emplea en la Archicofradía, esto es la cruz paté acolada al escudo de la Merced, sólo que en este caso el escudo era circular. Dentro de la Orden había distintos grados, entre los que recuerdo el de *Comendador*, que usaban una placa verdaderamente preciosa.



Insignia de la *sedicente* «Orden Celeste, Real y Militar de la Merced» italiana



1.3. *Un extraño decreto del General Primo de Rivera*

Mas chocante aún es que, durante el gobierno del General Primo de Rivera, S.M. el Rey Don Alfonso XIII, el día 6 de febrero de 1928, dio un real decreto⁽⁵⁾ firmado por el ilustre soldado, que tiene un preámbulo que empieza: *La Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, genuinamente española...*, y termina autorizando el uso sobre el uniforme de las insignias de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced. Personalmente ignoro cuáles fueron las causas por las que Primo de Rivera hizo este decreto, o qué efectos pudo tener, aunque supongo que en España debió existir alguna persona o grupo que perteneció a la sedicente *Orden* italiana, y para su amparo fue hecho este decreto.

Lo que desde luego es cierto, es que amparados en él y en una interpretación de la frase de *gozar de todos los privilegios y gracias espirituales de la Orden de la Merced*, que tiene la Archicofradía de las Mercedes y de lo que más abajo hablaremos, hasta hace poco conseguíamos los militares el permiso para llevar sobre el uniforme, en actos sociales y religiosos, las *insignias de la Real y Militar Orden de la Merced*, que consiste en el tradicional de la Orden, naturalmente sin cruz acolada. Aunque, realmente, para tener derecho a esto habría que ser, o fraile mercedario o de la Orden tercera, pero no miembro de una archicofradía religiosa que solo tiene privilegios y gracias espirituales, esto es decir las indulgencias de la antigua Orden. Por ello opino que el decreto del General Primo de Rivera, no es aplicable al uso de las insignias de la Merced sobre el uniforme militar, y menos aún acolado con la cruz paté, que nunca se usó en la Orden religiosa ni

aún en sus principios, donde tampoco consta que históricamente ninguno de sus miembros se titulase *Caballero*.

1.4. *La reacción vaticana*

Es curioso lo que a continuación refiero, y es que tras la extensión en Italia de esta sedicente *Orden caballesca*, apareció una reacción durísima del Vaticano. *L'Osservatore Romano* del 15 de abril de 1935, le niega su carácter de Orden Ecuestre, y su carácter nobiliario. Por otro lado, el 13 de julio de 1936, S.S. Pío XI emitió un decreto prohibiendo que la Orden de la Merced amparase este tipo de manifestaciones caballescas, no sólo en aquel caso, sino también para el futuro, y que en lo sucesivo cualquier agregación a la Orden debería ser exclusivamente con carácter religioso. Y para que ya no quedasen dudas, cambió el nombre de la Orden por el de «*Orden de la Beatísima María Santísima de las Mercedes*», nombre con el que oficialmente debería ser



Historia y constituciones de la llamada Celeste Reale Militare Ordine della Mercede

conocida en adelante, quitándole los títulos de *Real y Militar*, para que no hubiese más dudas o tentaciones caballescas. Cosa factible, pues estando bajo obediencia papal, puede Su Santidad prohibir a una institución religiosa aquello que considere pueda ir en perjuicio de la santidad de sus fines. Si aún usamos los apelativos de *Real y Militar* para denominarla, es por mera costumbre, como el caso de la calle Ortega y Gasset de Madrid, que sigue siendo conocida por muchos como la *calle de Lista*.

Siendo la Santa Sede la única competente en materia de Órdenes religiosas y, por tanto, de cofradías religiosas, este decreto papal echa por tierra cualquier reconocimiento que de carácter caballesco o nobiliaria pudiese

tener la Orden de la Merced, como es el caso de los reales decretos de 1928 en España y de 1934 en Italia. Por ello, y basándonos en el decreto vaticano de 1935, podemos afirmar que no existen caballeros de la Orden de la Merced, y que a ésta le está prohibido cualquier manifestación externa caballerescas o nobiliaria. Pero tengan cuidado en no confundir la Orden Mercedaria, con el «Capítulo Noble de Caballeros de La Merced», pues es un error en el que se puede caer.

2. Pequeña historia de la Cofradía del Santo Rosario Cantado

Si mi memoria no me falla, creo que hacia 1710 se estableció canónicamente en el Convento de Don Juan de Alarcón, una pequeña cofradía que se tituló *del Santo Rosario Cantado*, cuya manifestación externa era la de cantar el Santo Rosario el cuarto domingo de cada mes, y por aquello de estar en un Convento mercedario, contribuir con dinero a la redención de cautivos, cosa que se sabe hizo al menos una vez a finales del siglo XVIII. Así, durante más de doscientos años, los últimos domingos de cada mes, tras la misa y dentro del recinto de la iglesia del Convento de Don Juan de Alarcón, los cofrades desfilaban en procesión llevando en andas una imagen de la Virgen de la Merced, a la vez que en cada parada que se hacía, cantaban estas estrofas:

¡Oh, Virgen de las Mercedes!
¡Oh, Madre del Salvador!
Haced que jamás nos falte,
Vuestro Maternal Amor

Éste es el origen de la Archicofradía de María Santísima de las Mercedes, cuyos miembros ni se titulaban caballeros, ni tampoco exigían pruebas nobiliarias, ni



Placa y venera de la falsa "Celeste, Reale Militare Ordine della Mercede" italiana

llevaban hábitos ni mantos, ni más insignias que un modesto escapulario mercedario.

3. La elevación a Archicofradía

Las cosas siguieron así, hasta que el padre maestro de la Orden de la Merced, el 2 de enero de 1725, decidió elevar la Cofradía -cuyos estatutos habían sido aprobados por el Arzobispo de Toledo el año anterior- a la categoría de Archicofradía, y darle el goce de todas las indulgencias y gracias espirituales que tenía la Orden, que podían ganar los miembros de la Archicofradía en iguales condiciones con que las que obtenían los religiosos mercedarios y tal como lo hacían los de su Orden Tercera⁽⁶⁾, que sí eran

miembros de la Orden, pero que no era el caso de la flamante Archicofradía, cuyos miembros sólo podían lucir sobre el traje ordinario un pequeño y sencillo escapulario blanco con el escudo de la Orden, sin ningún título caballeresco, ni acolar ninguna cruz paté al mismo. Para sus procesiones y actos religiosos se usaba un estandarte religioso con la efigie de la Virgen de las Mercedes.

Lo que ocurrió es que la redacción que se le dio a esta gracia del Padre Maestro fue, posteriormente y hacia los años de 1940, interpretada torcidamente, y basándose en un real decreto del Gobierno del General Primo de Rivera, apropiarse de insignias y escudos de la Orden. Así, la redacción que tenía la concesión magistral era *de todos los privilegios y gracias espirituales de la Real y Militar Orden de la Merced*, lo cual dio pie a que separando por un lado *los privilegios* y por el otro *las gracias espirituales*, se pretendió equipararse a la que ya no se llamaba *Celeste, Real y militar Orden de la Merced*, sino, por decisión papal, la *Orden de la Beatísima María de las Mercedes*. Pero ya llegaremos a esto, más adelante.



4. Don Fernando VII y la Real Archicofradía

En sus piadosas y caritativas misiones continuó la primitiva Archicofradía, hasta que por real orden de 6 de julio de 1827, el Rey Don Fernando VII le dio el título de *Real*, declarándose su Protector, y tanto él como algunos de los miembros de la Familia Real, recibieron el Santo Escapulario, que no el manto ni el hábito, pues la ya *Real Archicofradía de María Santísima de las Mercedes*, a la cual pertenecieron muchas personas de ilustre cuna, y muchas otras personas humildes y sencillas llevadas por su amor a la Madre de Dios, bajo esta advocación.

Desde ese momento y hasta el advenimiento de la Segunda República, la Archicofradía siguió ostentando el tratamiento de *Real*, sin exigir por ello para el ingreso otra cosa que una acrisolada vida y un acendrado catolicismo de sus miembros. A este respecto recuerdo que en unas viejas Ordenanzas⁽⁷⁾, de la segunda mitad del siglo XIX, se especificaban claramente estas condiciones y el uso del escapulario mercedario, sin que en ningún momento se llamase a sus miembros otra cosa que *archicofrades* y *hermanos de indulgencias*. También en ellas se contemplaba la forma del juramento y la forma en que se debía imponer el Santo Escapulario mercedario. No existiendo, por tanto, el tratamiento de *caballeros*, ni pruebas de nobleza, ni mantos, ni ninguno de los elementos caballerescos que se añadieron en la 2ª República.

5. La Archicofradía y la Segunda República

A los pocos meses de la supresión por la República de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa -por los decretos de 29 de abril y 5 de agosto de 1931-, la Archicofradía se inscribió en los registros

oficiales de asociaciones, como *Ilustre y Primitiva Archicofradía de María Santísima de las Mercedes*, y presentó un folleto con tapas azules, con los artículos que quedaban suprimidos o variados con respecto a las últimas Ordenanzas del siglo XIX, que todavía estaban en vigor. Estos dos documentos han servido de base para su gobierno hasta 1974.

Lo más significativo de ellas es la aparición del término *caballero-archicofrade*, y la introducción de un manto de lanilla blanca cerrado con tres muletillas de seda, que llevará en el costado el escudo fundacional de la Orden de la Merced, esto es en dos cuarteles, pero sin corona porque estaban en tiempo de república, y desde luego sin los otros atributos como la cruz paté acolada, cordones con borlas, birrete y venera al cuello.

De esta forma, en plena república vemos como la Archicofradía renuncia al título de *Real*, pero adopta la denominación de *caballeros-archicofrades* y el uso del hábito o manto de coro, con el escudo al hombro izquierdo, todo ello coincidiendo con la extinción de las antiguas Órdenes Militares. No parece, sino que se tratase de sustituir a éstas y a las Maestranzas, también suprimidas, por una versión *light* de corporación caballeresca, amparada en el Registro General de Asociaciones de la Segunda República.

6. La Archicofradía en los años de 1940, tras la guerra civil

De este período de la Archicofradía, del que conocí a sus principales protagonistas, como fueron D. Jacinto de Saludes y el Conde Viudo de Colombí, D. José María Gutiérrez Ballesteros, tengo muchas referencias de los comentarios que ambos me hicieron. De todas formas, la realidad es que la Archicofradía,



Cartel anunciador de actos religiosos de la Real Archicofradía de las Mercedes en 1886



añadiendo de nuevo a su nombre el título de *Real*, comenzó su nueva andadura con el antiguo *Sine lave* religioso que se usaba en la procesión del cuarto domingo. Realmente, desconozco si jurídicamente la Archicofradía tras su renuncia al título de *Real*, podía recuperar y usar un tratamiento de *Real*, que había abandonado por voluntad propia durante la Segunda República, no habiendo Rey en España, que es el *fons honorum* de tal tratamiento. La corporación rendía anualmente cuentas a la Dirección General de Seguridad, a la que comunicaba los nombres de su junta de Gobierno.

7. La sedicente «*Real y Militar Orden de la Merced*» del Conde Viudo de Colombí

Es entonces cuando una parte de los miembros, encabezada por el Conde Viudo de Colombí, aquello de la Archicofradía le pareció poco y decidió, contra toda tradición y fuera del ordenamiento jurídico-canónico, empezar a titularse *Real y Militar Orden de la Merced*⁽⁸⁾, mandando bordar un estandarte con el escudo de la Merced acolado a la cruz paté y una leyenda circular que decía *Real y Militar Orden de la Merced*, organizándose cruzamientos con golpes de espada a los *caballeros* que ingresaban y toda la parafernalia que esto implica, además de la oportuna inscripción en el Registro de Asociaciones civiles.

En primer lugar, y a imitación a las antiguas Órdenes Religioso-Militares-Nobiliarias, se adoptaron todos los atributos que (aprobadas o no con anterioridad para la Archicofradía), habían usado éstas. De esta forma aquella *Real y Militar Orden de la Merced* usó el manto blanco de lanilla de tiempos republicanos, cerrado por tres muletillas de seda blanca, pero

ahora con cola y en el hombro el escudo de la Merced ya con corona, acolado con la cruz paté (como la sedicente *Orden* declarada falsa por el Vaticano), birrete octogonal con igual cruz, borla y vivos de cordoncillo rojo, cordones de seda blancos con borlas y al cuello la ya descrita cruz paté, que nunca usó la Orden de la Merced, en esmalte y suspendida de una cadena dorada, aunque bajo el manto se usaba una gran escapulario con el primitivo escudo que dio Don Jaime I. Para el comendador mayor se inventó un collar a base de grilletos cruzados, cadenillas y unos roeles en los que se alternaban la cruz paté de la catedral de Barcelona y el escudo de Aragón, del que pendía una espectacular venera de la *Orden*.

Dos fueron los errores que este grupo cometió. El primero fue ignorar todo tipo de autoridad eclesiástica, desde el Padre Maestro de la Merced, hasta la del Vaticano, pasando por el Arzobispo de la diócesis, e inventarse una *Orden*. Y el segundo fue que,

menospreciando al resto de la Archicofradía, se apropió de todas las pertenencias de ella, por lo que muchos de los archicofrades, en uso de sus legítimos derechos, lo pusieron en conocimiento del Arzobispado, y además de argumentar todo lo ordenado por el Vaticano⁽⁹⁾ con respecto a la sedicente *Orden de la Merced*, exigió la entrega de todos los objetos de culto, archivos, estandartes, etcétera, etcétera.

Naturalmente con el apoyo del Arzobispado, que no podía tolerar esta supuesta *Orden*, la aventura caballeresca se fue a pique, sus entusiastas se alejaron de la corporación y al poco se nombró Vice-Hermano Mayor a D. Jacinto de Saludes y Rosell, que pertenecía a la Orden de Caballería del Santo Sepulcro,



Ceremonia de la Archicofradía en el convento de Don Juan de Alarcón, hacia 1932

Fue durante el periodo republicano cuando se dieron los primeros pasos para transformar una simple hermandad religiosa en una flamante Orden de Caballería, adoptándose mantos, plumeros y pasamanería



quien volvió las cosas a su exacto punto jurídico-religioso, en el que para ingresar como *caballero-archicofrade* sólo se pedía cristiandad y buenas costumbres. Aunque me consta que el famoso estandarte, solo se devolvió bajo amenaza de recurrir a la fuerza pública, y sobre esto existía un escrito en los archivos de la Archicofradía. Respecto a los miembros de la *Orden*, no se tomó ninguna medida disciplinaria, ni se les dio de baja, y los que quisieron volver a integrarse fueron recibidos sin dificultad. Con el resto me consta que jamás se tomó ninguna represalia y se les trató correctamente.

Y aunque la situación debería haber vuelto a su justo medio, sin embargo, se siguieron usando los mismos elementos caballerescos que la sedicente *Orden*, esto es: el hábito con cola, distinto al aprobado en los años de 1930, pues este llevaba la cola de las extintas Órdenes y todos los elementos añadidos (no aprobados por nadie y descritos arriba), manteniéndose para la Archicofradía el estandarte de la sedicente *Orden*⁽¹⁰⁾. Para el ingreso se formaba un pequeño expediente con partidas sacramentales de bautismo y, en su caso matrimonio canónico, y un certificado del párroco del pretendiente sobre moralidad y buenas costumbres cristianas⁽¹¹⁾. Ya, en el ingreso, no se daba con la espada a los nuevos caballeros-archicofrades, pues en su sustitución y tras manifestar su deseo de querer gozar de *todos los privilegios y gracias espirituales de la Real y Militar Orden de la Merced*⁽¹²⁾, tumbados boca abajo como un signo de máxima adoración⁽¹³⁾, se les pasaba el estandarte por la espalda haciéndoles una cruz a lo largo del cuerpo.



Actos de la Domingo de Ramos de 1935, el 14 de abril
Abajo, la Real Archicofradía, reunida el 29 de marzo de 1941, para recibir al teniente general Duque de Sevilla



En este tiempo ingresaron, sin pruebas de nobleza, prestigiosas figuras de la Nobleza, la Economía, la Política y el Ejército, así como otras personas honestas devotas de la Santa Virgen. Naturalmente, siguió existiendo la figura del *hermano de indulgencias*, ya que las Ordenanzas no se habían variado.

8. La Real Ilustre y Primitiva Archicofradía de los años de 1960

A principios de aquellos años, siendo yo teniente, mi padre había ingresado en la Asociación de Hidalgos a Fuero de España, y por este medio me inscribí en unos cursos que se daban en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre materias de genealogía, heráldica y nobiliaria. Allí, al tratarse de la extintas Órdenes Militares,

salió el asunto de las falsas órdenes⁽¹⁴⁾, y como me sonaba mucho aquello de la Merced, debido a la fraternal amistad de mi difunto padre con el Conde Viudo de Colombí, me fui a hablar con él acerca del asunto. El resultado final de esta conversación fue que me remitió al Vice-Hermano Mayor de la Archicofradía, al que me fui a conocer y que me aclaró la diferencia entre la *Orden*⁽¹⁵⁾ y la Archicofradía.

Don Jacinto de Saludes, que continuaba de Vice-Hermano Mayor⁽¹⁶⁾, me animó a ingresar en la Archicofradía, que aunque no era nobiliaria, sí tenía una gran antigüedad, unos grandes títulos, bonito hábito y muchas otras cosas que hacían parecer interesante. La realidad es que ayudé con entusiasmo a Saludes y participé activamente en todas las celebraciones religiosas, de forma que poco a poco gané la confianza de aquellos viejos



caballeros-archicofrades, y a los pocos años, fui elegido primero Secretario-General interino y más tarde, por dimisión del Sr. Sota, Secretario General de la corporación, pues me apliqué con entusiasmo a todas las tareas que se me encomendaron, entre ellas las derivados de la apertura del sepulcro de la Beata Mariana de Jesús, cuya acta senté en los libros de la Archicofradía.

Alguna vez traté con Saludes sobre el tema de la ambigüedad de tener unas Ordenanzas Reales y otras de tiempos de la República, en la que la corporación figuraba sin el título de *Real*, y también el hecho de que en ambas no figurasen algunas prendas de las usadas con el manto, y la necesidad de regularizar la situación; pero D. Jacinto le quitó importancia al asunto y argumentó que pocas instituciones tenían unas Ordenanzas dadas por los Reyes, y que tras la Guerra de Liberación, todas las Reales Corporaciones habían recuperado el título de *Real*.

Por aquellos tiempos conocía a dos compañeros del Ejército, aunque de empleo superior al mío, que también eran miembros de la Archicofradía. Uno de ellos, el comandante de Infantería Sr. Valcárcel, y otro de Caballería llamado D. Enrique de Zarandieta, que además estaba casado con la hija de un antiguo amigo de mi familia. Por el primero conocí algunas particularidades del asunto de la *Orden de la Merced* del Conde Viudo de Colombí, y el segundo me comunicó sus inquietudes por cambiar las condiciones de ingreso en la

Corporación y según sus palabras *pedir unas pruebitas* al estilo de los Hidalgos a Fuero de España, a lo que yo le intenté argumentar los decretos vaticanos acerca de ese aspecto,

pero el insistió en la posibilidad de hacerlo. En 1966 ascendí a capitán, siendo destinado como profesor a la Academia de Artillería de Segovia. Durante aquel invierno, aún me desplazé desde este punto a Madrid y al convento de Don Juan de Alarcón para celebrar los cuartos domingos, pues aún no había dejado de ser Secretario General.

Fue en uno de esos domingos en que, al nombrarse nuevo Secretario General, se me concedió el honor de ser nombrado Consiliario Perpetuo de la Archicofradía. De este acuerdo, que conocí por boca del nuevo Secretario General, Sr. Mezquita, nunca se me dio

traslado, aunque por la misma persona supe años después que por error en la transcripción del acta, se omitió la palabra *perpetuo* a continuación de la de Consiliario, lo cual, y como se verá luego, fue motivo de muchas discusiones con D. Enrique de Zarandieta. Después de esto, mi participación fue cada vez menor y con el tiempo dejé de asistir, en parte porque me desplazaba menos desde Segovia, y aunque en los setenta volví a Madrid destinado, una serie de acontecimientos en nuestra Patria, me hicieron desentenderme de las actividades de la corporación.

Y antes de acabar este periodo, he leído en una publicación que en 1966, *aceptó el cargo de Vice-Hermano Mayor y Protector*,



*Actos de la Real Archicofradía en 1942 en el convento de Don Juan de Alarcón
Todavía no se había adoptado el mal uso de echar a los nuevos cofrades por los suelos*





Don Juan Carlos de Borbón⁽¹⁷⁾, cuando, independientemente de su calidad de Infante, aún no había sido nombrado por la Ley Orgánica del Estado sucesor del Jefe del Estado a título de Rey. Este acontecimiento se debió de producir por una iniciativa del Sr. Saludes, que habría escrito al entonces secretario del Príncipe Don Juan Carlos, coronel Armada, sobre este respecto, y del hecho debe quedar constancia en los libros de actas de la Archicofradía.

9. La gestación de las nuevas Ordenanzas

Pasaron los años, y aunque seguía perteneciendo a la Archicofradía, la verdad es que no asistía, ni me preocupaba de lo que en ella pasaba. Pero, como siempre, ciertas circunstancias que se me dieron en el año 1974, como era el 250º aniversario de la Cofradía del Santo Rosario Cantado en el monasterio de Don Juan de Alarcón, me hicieron volver a la Archicofradía.

Lo primero que hice fue interesarme por el estado general de la corporación, que languidecía cada vez más y por las causas por las que en tantos años, siendo yo Consiliario Perpetuo, nunca se me había llamado a participar en las juntas de gobierno, generales o particulares.

En uno de los cuartos domingos, al comentar el estado de la Archicofradía y que ésta parecía ir un poco hacia su decadencia, alguien me dijo que hablase con D. Enrique de Zarandieta, que en unión con los señores Mezquita y España, estaban intentando recopilar las antiguas ordenanzas del siglo XIX con las hechas en la 2ª República, para hacer unas nuevas más acordes con los tiempos actuales.

Como si fuese ahora mismo recuerdo aquella primera conversación telefónica con D. Enrique de Zarandieta, pues al decirle quién era yo (hacia casi ocho años que no hablaba con él), cuál era mi cargo

en la corporación y lo que pretendía, me espetó *que mi nombramiento era ilegal*, pues según él *no se cumplían en mi persona las circunstancias necesarias para otorgarme dicho nombramiento*. Desde luego, D.

Enrique de Zarandieta olvidó un artículo de las antiguas ordenanzas, en la que se decía que en casos excepcionales, podía la Junta otorgar ese nombramiento, y creo yo que él, que no era miembro de la Junta en los momentos que se me hizo el nombramiento, ni tampoco entonces, no era la persona más indicada para juzgar unos hechos a los cuales ni siquiera había asistido, y que en cualquier caso sólo la autoridad eclesiástica podía revocar un acuerdo de la Junta de Gobierno tomada por unanimidad.

A continuación, malinterpretando mis deseos de mejorar la corporación, me atacó duramente y afirmó que si yo era de los que se oponían a sus iniciativas, teniendo palabras poco caritativas sobre el Vice-Hermano Mayor y calificándome de amigo de Saludes, lo que a entender debía ser algo malo. Cuando acabó su exposición, le dije que si bien me honraba con la amistad de Saludes, siempre había pensado que se imponía una reforma de las Ordenanzas y ver la posibilidad de mejorar la Archicofradía, para que ingresasen en ella nuevos miembros que fuesen personas de reconocido prestigio cultural o por sus actividades, y aunque él se mostró conforme, añadió lo de las *pruebas de nobleza*, a lo que contesté que siempre que se entendiese de una forma moderna, pues muchas veces el concepto antiguo estaba más que superado, no añadiría prestigio y que sería una cuestión a debatir en capítulo general. Quedamos, al parecer, conformes, y me invitó a colaborar con él para la confección de las nuevas Ordenanzas refundidas de las dos últimas, cosa que yo acepté encantado.



Monseñor D. Leopoldo Eijo y Garay, obispo de Madrid-Alcalá, hacia 1960, junto al Duque de Sevilla (revestido con el manto de la Real y Primitiva Archicofradía)



Poco tiempo después me reunía con D. Enrique de Zarandíeta en su casa de la calle Cervantes, para confeccionar un borrador de las nuevas Ordenanzas. El primer día me fui con un borrador nuevo que yo había hecho, pero me encontré con que D. Enrique de Zarandíeta había cogido las dos antiguas Ordenanzas y había cambiado algunas cosas, con lo que mi trabajo no sirvió para nada.

En éstas, encontré las siguientes novedades:

- La exigencia de *nobleza de sangre* para el ingreso.

- El nuevo nombre que se daba a la Archicofradía, que era el de «*Real, Ilustre y Primitivo Capítulo Noble de Caballeros de la Merced*».

- La sustitución de las denominaciones de *caballeros archicofrades* por unos nuevos de *caballeros y damas*, con la desaparición de los *hermanos de indulgencias*.

- Los antiguos nombres de Vice-Hermano Mayor, Consiliario Perpetuo, Secretario General, etcétera, y otros más de la Junta de Gobierno, eran sustituido, a la usanza de las antiguas Órdenes, como *Canciller, Comendador*, etcétera.

- La descripción completa del hábito y demás elementos que ya se usaban, pero que no todos estaban contemplados en las antiguas Ordenanzas.

- Otras innovaciones copiadas a semejanza de las antiguas corporaciones nobiliarias.

Y desde aquel mismo día empezó la disparidad de criterios, pues, aunque argumenté a D. Enrique de Zarandíeta que la petición de *nobleza de sangre* era un

anacronismo, que además nunca se había pedido en la Archicofradía, él siguió empeñado en lo mismo. En veces sucesivas, en que nos reunimos para pulir la redacción, volví a decirle que el criterio debía ser de aceptar a todos los que hubiesen distinguido, además de una vida honorable y cristiana, con aportaciones a la Iglesia o a la sociedad civil, sin llegar al grado que exigía la Asociación de Hidalgos.

La cosa quedó en tablas, pues realmente no teníamos mandato de la Junta de Gobierno para hacer lo que estábamos haciendo, además el Vice-Hermano Mayor Sr. Saludes, estaba enfermo y con muchos achaques debido a su avanzada edad.

Poco después, nos reunimos la Junta de Gobierno en la que también figuraba D. Enrique de Zarandíeta con el cargo de Vice-Secretario General y Secretario General interino de la Archicofradía, y se acordó ir en comisión ante el Cardenal Tarancón, Arzobispo de Madrid-Alcalá, para presentarle el borrador de las nuevas Ordenanzas. Causa extrañeza que aquel grupo de dignísimos *caballeros archicofrades*, que ignoro si podían o no probar una llamada *nobleza de sangre*, aceptaron este

aspecto, aunque creo que lo tomaron más por *nobleza de hechos* que por el sentido exacto de su significado, o pensaron que, como ya todos estábamos dentro, no les podía afectar el problema. Tampoco, como debiera de ser preceptivo, se consultó con el Protector de la corporación S.A.R. Don Juan Carlos de Borbón, que ya era Príncipe de España y heredero de la Corona. Personalmente, me encargué de concertar la audiencia⁽¹⁸⁾, y un buen día nos presentarnos en la calle del Nuncio y le presentamos al Cardenal Tarancón las nuevas Ordenanzas, que yo había fotocopiado y encuadrado⁽¹⁹⁾. No tengo palabras para



Diploma de caballero-archicofrade de la Real y primitiva Archicofradía de Nuestra Señora de las Mercedes, expedido en 1968, poco antes de su sorprendente transformación en una entidad pseudonobiliaria



describir la cariñosa acogida y las palabras del Arzobispo, que nos dejaron encantados a todos y nos hizo salir de la entrevista con moral de victoria y convencidos de que aquello de la aprobación era ya un hecho consumado.

10. *La intervención del Vicario General de la Diócesis*

Pero como decía aquella poesía de *A buen juez, mejor testigo*, pasó un día y otro día, y un mes pasó, pero de la aprobación de las nuevas Ordenanzas nada se sabía, ni en el Arzobispado nos daban razón de lo que pasaba. Total, que reunido con D. Enrique de Zarandieta, le dije que creía que podría llegar al Vicario General de la Diócesis, Padre Martín Patino S.J., pues yo tenía muchos contactos y amigos en la Compañía, de forma que siempre me sería posible encontrar a alguien que me introdujese ante él.

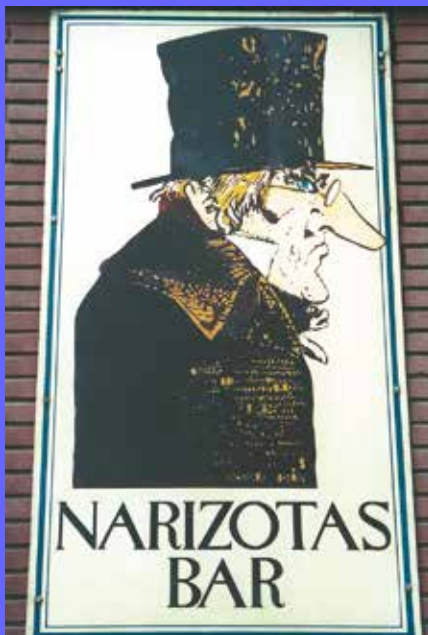
Escribí a mi buen amigo el Padre Delgado S.J. para que me procurase una entrevista, cosa que se produjo varias semanas después, en que el P. Martín Patino me recibió con los brazos abiertos y me ofreció su ayuda en todo este asunto. Al poco me llamó por teléfono al Ministerio del Ejército, y me dijo que del expediente que habíamos presentado



no había el menor rastro y que le llevase en mano una nueva copia de lo que se solicitaba. De forma que hay que admitir que, no sólo en este hecho, sino también en los que se describen a continuación, mi actuación personal fue decisiva para la corporación, cosa que jamás se me ha reconocido, y que nunca hasta ahora he querido proclamar, pero creo que ha llegado el momento de poner cada cosa en su justo término.

11. *Las dudas del Sr. D. Enrique de Zarandieta*

Así, estando las cosas en situaciones de espera, D. Enrique de Zarandieta volvió a la carga con lo que parecía su obsesión, que era mi nombramiento de Consiliario Perpetuo, que según las nuevas Ordenanzas equivaldría a Comendador Perpetuo, que abiertamente declaró que pensaba que era ilegal ante la Junta de Gobierno, alguno de cuyos miembros fueron los que habían votado mi nombramiento. Tal vez mi excesiva buena fe no me dejaba ver el problema y el obstáculo que yo representaba para los planes *nobiliarios* de D. Enrique de Zarandieta, pues aunque él era más antiguo que yo en la corporación, la realidad es que mi posición



Desde 1970

AMBIENTE AGRADABLE
ESPECIALIDAD EN CÓCTELES
TERRAZA DE VERANO

Fernando el Católico 77
MADRID



en el Consejo me colocaba por encima de él; aparte de que se daba cuenta que, si llegase el momento de nuevas admisiones, mi posición sería siempre la de dar prioridad y facilitar el ingreso de personas respetables, con méritos propios a los procedentes de la llamada *nobleza de sangre*.

El problema llegó a tal extremo y la crispación fue tal, que el 25 de febrero de 1975, expuse mi queja ante la Junta de Gobierno, que aceptando mi razonamiento, admitió el daño que se me hacía, acordó en acta la ratificación de mi nombramiento de Consiliario Perpetuo y que se me comunicase por escrito que tal nombramiento era válido y *con carácter perpetuo*. Y si el nombramiento fue perpetuo, y según las nuevas Ordenanzas, aunque a D. Enrique de Zarandíeta no le gustase, yo era superior a él en la Corporación, aparte de esto en su día el Arzobispado había ordenado que *ninguno de los miembros de la Corporación fuese inquietado en sus derechos o privilegios adquiridos bajo la antigua ordenanza*, cosa que desde luego no creo que le gustase al entonces Vice-Secretario General y Secretario General en funciones.

12. El Fiscal General de la Diócesis y las nuevas Ordenanzas

Un buen día, el P. Martín Patino S.J., que sólo trataba conmigo, me llamó por teléfono y me dijo que el Fiscal General de la Diócesis D. Hilario Cabrero, tenía ya unas conclusiones que quería ver conmigo para introducir algunos pequeños cambios. Aterricé por el Arzobispado y de mil amores me atendió el P. Cabrero, que me pareció una persona buena y comprensiva, pero que,

en uso de sus obligaciones, me puso las siguientes objeciones:

A) Que se quitase de las nuevas ordenanzas las palabras de *nobleza de sangre*, como exigencia para el ingreso en la Corporación.

B) La supresión de la cola en el manto de ceremonia.

C) El cambio de las denominaciones antiguas por otras nuevas en los cargos de la Junta de Gobierno.

D) Que no aceptaba el nuevo nombre dado a la Corporación.

De forma que, de un plumazo, los cambios más sugerentes a introducir se iban a pique, por lo cual, en un largo y tendido coloquio, intenté convencer a aquella excelente persona, de que sus temores eran infundados y que nosotros no tratábamos de crear una nueva corporación nobiliaria.

Poco a poco, y con argumentos sacados de lo que me habían enseñado en el Instituto Salazar y Castro, conseguí convencer al Fiscal, que, si bien quitó la denominación de *Nobleza de Sangre*, la sustituyó por *Nobleza Notoria*, entendida ésta no en los términos que se le da en las leyes nobiliarias, sino como que las personas que ingresaban estuviesen adornadas con una serie de cualidades religiosas, profesionales y personales que hacían notoria la nobleza de sus vidas. Esto me costó bastante tiempo, y mi promesa de que la corporación en tendería la *nobleza notoria* en los términos que yo había dicho y que se comprometía a mantenerlo.

El asunto de la cola fue más fácil. Aunque el P. Cabrero argumentaba que, tras el Concilio Vaticano II, hasta los cardenales



Retrato apócrifo del Rey Don Juan Carlos, revestido del manto de la Merced. Fue durante los primeros años de su reinado cuando se produjo la mistificación de la Real y Primitiva Archicofradía de la Merced, para transformarla en una corporación pseudonobiliaria, dotada de flamantes uniformes, placas y veneras



habían suprimido la cola en sus vestiduras, so pretexto del gasto que ello supondría en los miembros de la Archicofradía la reforma de los hábitos, el cariño que los más ancianos tenían por sus hábitos y que algunos cardenales habían guardado sus antiguas colas ceremoniales, los hábitos quedaron como se habían diseñado durante la 2ª República.

Sobre las denominaciones de Vice-Comendador Mayor, Comendador Perpetuo, Canciller, Comendador, etcétera, el P. Cabrero opinaba, con mucha razón, que nunca antes la Archicofradía había ostentado tales nombres, y no veía ahora razón para adoptarlos; pero por comparación con otras nuevas corporaciones existentes en España, sobre todo en Toledo, y recordando algo que le había oído a D. Enrique de Zarandieta sobre que cuando se fuese a visitar a los presos⁽²⁰⁾, era más creíble lo de *caballero de la Merced*, que *caballero-archicofrade*, conseguí la aceptación de las denominaciones de los cargos.

Llegó entonces el problema de la nueva denominación de la Archicofradía. La tesis del P. Cabrero se basaba en que la que tenía los títulos de *Real*, *Ilustre* y *Primitiva* era la Archicofradía, y no el «Capítulo», lo cual en términos formales y jurídicos era totalmente cierto, y solo la *fons honorum* que había dado esos tratamientos, podría otorgarlos a la nueva denominación, esto es decir que sólo el Rey podía otorgar al «Capítulo» la denominación de *Real*. Por ello, él preconizaba que el nombre de la corporación debía de ser el de «*Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de María Santísima de las Mercedes, Capítulo Noble de Caballeros de la Merced*». Pero como el P. Cabrero era un santo varón, me advirtió que, aunque ellos aprobasen la denominación que presentábamos, no se hacía responsable si luego teníamos dificultades, pero que nos

obligábamos a que siempre que se citase el nuevo nombre de la corporación, debía ser seguido a continuación y al mismo nivel por *Archicofradía de María Santísima de las Mercedes*, por lo que el asunto quedó zanjado y sólo faltaba esperar la decisión del Arzobispo y su decreto de aprobación.

Para el asunto de las denominaciones de *Ilustre* y *Primitiva* para el «Capítulo», que es un caso similar al tratamiento de *Real*, debería haberse fijado antes cuál fue la *fons honorum* y pedir antes su confirmación. Como el Arzobispo no era competente en reconocer ninguno de estos títulos, como tampoco lo sería en un título nobiliario, está más que claro que el nuevo «*Capítulo Noble de Caballeros de la Merced*», no puede titularse ni *Real*⁽²¹⁾ ni *Ilustre* ni *Primitivo*, pues no tiene las autorizaciones correspondientes de las llamadas *fons honorum*, ni

el Arzobispado tiene capacidad jurídica ni la competencia para aprobar o autorizar la anteposición de tales títulos a su nuevo nombre. Pero aún me queda el resquemor de si, después de todo este proceso, sin haber solicitado la venia del Protector de la Archicofradía ni haberle informado previamente, todo este asunto de las nuevas Ordenanzas pudiera ser inválido.

Cuando hablé con D. Enrique de Zarandieta de todos estos problemas y de la forma en que los había intentado resolver conforme el mandato que me había dado la Corporación, se mostró sumamente nervioso, pues temía que su deseo de que la antigua Cofradía del Santo Rosario Cantado se convirtiese en un «*Real Capítulo Noble*», estaba en peligro con lo que sus proyectos podrían no llegar a realizarse.

Por fin, me llamaron del Arzobispado y un 26 de junio de 1974, me entregaron un flamante escrito, con el membrete del



Venera pectoral de la antigua *Real y Primitiva Archicofradía de la Merced*, adoptada al filo del 1930, y "enriquecida" en 1975 con el trofeo *caballeresco*

Cardenal y el decreto de aprobación con su firma, pero carente de sello. Lo primero que hice fue sacar fotocopia del mismo pues, no sé si equivocadamente, creía que había sido yo el que lo había conseguido y estaba orgulloso de ello.

Y como las Ordenanzas se aprobaron con la exigencia de *Nobleza Notoria*, y no repetiré lo que he dicho hasta la saciedad sobre ello, el Sr. D. Enrique de Zarandieta, al leer lo que decía el decreto, hablando en primera persona y olvidándose que tanto él como yo no éramos más que unos representantes de la Archicofradía, y el trabajo que personalmente había yo realizado, dijo así: *Me han dado más de lo que había pedido*⁽²²⁾. Inútil fue que en ese momento, como en otras veces, le explicase lo que el Arzobispado entendía por *Nobleza Notoria*, pues el hecho es que algunos de los que posteriormente ingresaron lo hicieron *con dispensa*⁽²³⁾. Creo que, si el Arzobispado tuviese noticia exacta de la interpretación que desde entonces se ha hecho del término «*nobleza notoria*», hubiera tomado alguna medida.

13. El Conde Viudo de Colombí, de nuevo en la Archicofradía

Aprobadas las nuevas Ordenanzas, ya nada se le podía oponer a los planes de D. Enrique de Zarandieta, que emprendió una desenfadada carrera para buscar un nuevo Vice-Hermano Mayor⁽²⁴⁾ de acuerdo con sus apetencias nobiliarias, y aunque nuestras relaciones eran muy tensas⁽²⁵⁾, volvió a recurrir a mí para entrar en contacto con el Conde Viudo de Colombí, que era un gran amigo de mi padre, pues pensaba que

podía ser la persona adecuada para sus planes, cosa que desde luego y de forma decepcionante para mí, resultó ser cierta. Alejado de la Archicofradía tras el problema de la *Orden*, sólo había regresado a ella el día en que se efectuó mi ingreso, para ser mi padrino, por lo cual yo le estaba agradecido.

Con gran alegría, pues tenía un gran cariño por esta persona, una tarde llevé a D. Enrique de Zarandieta a la calle de Valenzuela, donde residía D. José Gutiérrez Ballesteros, los presenté, los puse en contacto, me retiré a mi casa y los dejé hablando de sus proyectos. De forma que, aunque fuese de esta forma, el Conde Viudo de Colombí volvió, gracias a mi intervención, a recuperar su puesto preeminente en la Archicofradía, aunque no fuese ya la *Orden* que él registró.

14. La interpretación de la «Nobleza Notoria»

Una vez situado en el puesto de Canciller del nuevo «Capítulo Noble», y con un Vice-Hermano Mayor a la medida de sus apetencias, D. Enrique de Zarandieta, con la sola disidencia del que suscribe, se erigió en *dictador* de la Corporación

y decidía por sí mismo quién ingresaba y quién no ingresaba. Fue entonces cuando un buen amigo mío, comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, hijo y nieto de capitanes muertos en campaña, pidió ser admitido, y apadrinado por mí presentó su expediente de ingreso. A continuación, y también apadrinados por mí, lo hicieron dos eminentes y prestigiosos aseguradores, uno hijo de un almirante y el otro con excelentes condecoraciones civiles.



Placa, banda y venera adoptadas hacia 1975 por el Real Capitúlod e la Merced. Obsérvese su semejanza con la placa de la Real Maestranza de Caballería, a la que han pertenecido los dos últimos vice-hermanos mayores



De acuerdo con lo deseado por el Arzobispado, eran tres dignísimas personas, cristianas a carta cabal, casados dignamente⁽²⁶⁾ y de enorme prestigio profesional. Aunque en aquel entonces, a D. Enrique de Zarandieta aquello no le parecía suficiente y empezaron las discusiones y siguieron las insinuaciones sobre la ilegalidad de mis nombramientos, etcétera. De forma que hube de imponer mi criterio y se procedió a la admisión de mis tres candidatos sin dispensa⁽²⁷⁾.

Poco después, fueron recibidos en la corporación los Duques de Cádiz, y las ceremonias se llenaron de representantes de otras corporaciones que, a decir de D. Enrique de Zarandieta *le estaban recibiendo*. Durante algún tiempo, D. Vicente de Cadenas⁽²⁸⁾, azote de las Órdenes y corporaciones nobiliarias falsas, mantuvo una actitud contraria, pues a mi entender, aunque puedo estar equivocado, debía tener serias dudas sobre la posibilidad de que una Archicofradía religiosa empezase una nueva andadura convertida en una corporación con pruebas nobiliarias, y los símbolos fundacionales de la primitiva Real y Militar Orden de la Merced combinados con los de una falsa *Orden* prohibida por el Vaticano. Sin embargo, tras el ingreso de los Duques de Cádiz y, entre otros, de los distinguidos estudiosos de las *Ciencias Heroicas* D^a María Teresa Fernández Mota de Cifuentes y D. Adolfo Barreda de Valenzuela⁽²⁹⁾, todas sus dudas parece que se le aclararon y nunca más volvió a referirse al «Capítulo» como algo falso. Según mi opinión, si bien cualquier asociación particular puede, de acuerdo con las leyes civiles, exigir de sus miembros las calidades que crea necesarias⁽³⁰⁾, en el caso de una entidad piadosa es necesaria la aprobación eclesiástica; y en este caso, desconociendo el matiz que el Arzobispado había dado al término *Nobleza Notoria*, bien pudo el Sr. de

Cadenas, haber sido inducido a error por las circunstancias.

15. Mi salida de la Archicofradía

De acuerdo con la lógica sucesión en una organización jerarquizada, si el Vice-Comendador Mayor (que era el nuevo nombre que recibía el que presidía el «Capítulo») no asiste a una ceremonia, existe un orden de sustitución en el cual entran antes los Comendadores Perpetuos y los Comendadores, que el Canciller, pues está claro que la categoría de los primeros es superior a la del segundo, por muy inferior que se sea en rango militar o se tenga menos edad.

Y dicho esto, cuando el caso se suscitó, me encontré con la oposición total y frontal de D. Enrique de Zarandieta, y la apatía o complicidad del resto de los presentes. Cuando expuse mi caso ante el nuevo Vice-Comendador Mayor, me encontré con que no me daba la razón, y se ponía en contra mía.

Así que, para qué explicar más, el día 4 de mayo de 1977 presenté mi *baja voluntaria e irrevocable* y salí de una corporación a la que tanto había ayudado para mejorar su presentación y que verdaderamente sus miembros fuesen hombres de prestigio, verdaderos caballeros de cuerpo y alma, que recogiesen el espíritu de sacrificio y religiosidad que guió a Pedro de Nolasco a fundar una Orden. Pero, aparte de reunirse algunos de ellos para oír una vez al mes una misa, todo se había reducido a simple parafernalia, que sólo se justifica si es para allegar ayudas a la *redención de cautivos*. Lo que allí se había hecho era buscar un equívoco para hacer pasar una centenaria y piadosa cofradía por una corporación nobiliaria heredera de la Orden Militar de la Merced, cuando en realidad sólo tenía derecho a usar un simple escapulario y a ganar las mismas indulgencias que la Orden Mercedaria.



A partir de 1975, el Real Capítulo de la Merced ha venido gozando de cierto renombre en la sociedad madrileña. En 1978 ingresó en él D. Jaime de Mora y Aragón, el célebre hermano de la piadosa Reina de los belgas

16. Algunas ideas y recapitulación sobre la aprobación de las Ordenanzas de 1974

Al finalizar este trabajo, creo que ha quedado claro que la adscripción a la Orden de la Beatísima Orden de María Santísima de las Mercedes, por parte del «Capítulo Noble de Caballeros de la Merced», lo es con carácter puramente espiritual y religioso, por ser una Archicofradía que, como tal, jamás ostentó un carácter nobiliario, militar ni caballeresco. Que se comenzó el uso de mantos, insignias, etcétera, de carácter caballeresco durante la Segunda República, coincidiendo con la extinción de las antiguas Órdenes Militares españolas. Continuando tras la Guerra de 1936-1939, copiándolos en una sedicente «Real y Militar Orden de la Merced», inscrita por el Conde Viudo de Colombí en el Registro de Asociaciones civiles, sin las debidas licencias eclesiásticas, ni permiso de la Orden Mercedaria. El hecho de que la antigua Orden se denominase *Real* y *Militar*, nada tiene que ver con una Archicofradía, que si se titula *Real* lo es por el Patronato Real de Don Fernando VII. Por otro lado, el carácter militar de la Orden de la Merced, si es que alguna vez lo ostentó, se circunscribe al primer siglo de su existencia y, como repito, se refería a la Orden, pero nunca al nuevo «Capítulo», que es una asociación piadosa.

En el caso concreto de las Ordenanzas aprobadas por el Cardenal don Vicente Enrique y Tarancón, en 1974, encuentro las siguientes objeciones:

1. En referencia a S.M. el Rey Don Juan Carlos I de España, que en 1974 era Príncipe de España y que desde 1966 ostentaba el cargo de Protector de la

Archicofradía y Vice-Hermano Mayor Honorario, consta que no fue consultado, lo cual podría hacer inválidos los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno para un asunto tan trascendental como es la transformación de las Ordenanzas, sin previa consulta, en la que se pretendía (contra toda la tradición de la corporación) exigir nobleza de sangre, pues este era el proyecto presentado, cambiando toda la nomenclatura de los cargos, y hasta el nombre de ella.

2. Es de sentido común que, si sólo los Reyes pueden dar el título de *Real* a una corporación y no habiendo en aquel entonces Rey en España, no puede aprobar el Arzobispado la denominación de *Real* que se da al nuevo «Capítulo». Por tanto, la denominación aprobada por S.E.R. el Cardenal Don Vicente Enrique y Tarancón, que se usa actualmente, es totalmente inválida, pues no entraba en sus competencias autorizar el traslado de denominación de la antigua Archicofradía al nuevo

«Capítulo».

3. Desde la celebración del Sacro Concilio Vaticano II, prácticamente han desaparecido las exigencias de pruebas de nobleza de sangre en las Órdenes caballerescas tuteladas⁽³¹⁾ por la Santa Iglesia Católica, aunque queden arcaísmos en las existentes en España. Está claro y así lo manifestó el Fiscal General de la Archidiócesis, que cuando el Arzobispado aprobó el término «*Nobleza Notoria*», se refería a los actos y vida de la Corporación, no a la de sus *antepasados* por muy dignos que éstos fuesen. Además,



Las ceremonias del Real Capítulo de la Merced imitan a las de las antiguas Órdenes Militares, como se muestra en estas imágenes recientes





esta exigencia es ajena a la costumbre bicentennial de la Archicofradía. *Por tanto, no se puede exigir ningún tipo de nobleza para ingresar, y si se hace es tergiversando la aprobación hecha por el Arzobispado, lo cual anularía todos los ingresos hechos en base a estos criterios, o posiblemente todos los producidos desde 1974.*

4. En otro plano, el empleo del Escudo fundacional mercedario, acolado a una cruz paté, es copia de una falsa orden y también ajeno a la Heráldica de esta Orden Religiosa, que jamás usó este tipo de insignias.

5. También es ajeno a la tradición de la Archicofradía, el empleo de los términos de *Comendador, Canciller*, etcétera; pero en esto me remito a lo que indico en el punto primero de este apartado.

6. El hecho de que muchas dignísimas corporaciones nobiliarias hayan aceptado al «Capítulo» como nobiliario y hayan dejado de poner en duda su validez, no quita para, desconociendo los hechos relatados, puedan haber sido lucidas a error.

7. Como tal Archicofradía, adscrita a los Mercedarios, que en su *fons honorum* que la elevó a esta categoría, faltaría el dictamen y permiso del Padre Maestro de la Orden religiosa o al menos el de su representante en Madrid, circunstancias ambas que faltan, pues nunca fue consultado.

Excepto en el asunto de la «nobleza notoria», confieso mi ignorancia sobre las irregularidades que se cometieron y entono el *mea culpa* en lo que estábamos haciendo, por ello y como responsable en parte de esta aprobación, creo que poniéndolos de manifiesto cumplo con un deber de conciencia, que debía haber ejercitado hace veinte años, pero mi ignorancia y las circunstancias en que me ví envuelto entre

los años 1976 a 1982, me hicieron olvidarme de este problema. De forma que lo hago ahora, pues más vale tarde que nunca, y si algo hay que corregir queda ahora en manos de las Autoridades competentes y de las respectivas *fons honorum*.

Y por muchos capítulos, archicofradías, órdenes o hermandades religiosas, caballerescas o nobiliarias que rehabilitemos, transformemos o creemos, con hábitos, insignias y estatutos más o menos restrictivos que creemos, apoyándonos en viejas tradiciones o costumbres, bajo el amparo de la Iglesia o del Registro de Asociaciones, todo esto será en balde si nuestros actos de la vida no se ajustan a una religiosidad practicante, un ejemplo constante y una entrega total a los principios que guiaron a las primitivas instituciones y en este caso a la Orden de la Merced. Pues, créanlo, hoy en día hay muchos cristianos que

gimen en las cárceles por conservar su fe y que yo sepa el «*Real, Ilustre Primitivo Capítulo Noble de Caballeros de la Merced*» no ha movido un solo dedo en su ayuda y, menos aún, se han quedado en prenda para que un cautivo no pierda su fe. Y si se argumenta que alguna vez se ha ayudado económicamente a ciertas obras de la Orden de la Beatísima María de las Mercedes, como misiones o colegios, conozco a muchas personas que hacen lo mismo y dan grandes cantidades para el *Domund* o para los presos políticos o de fe, y no por eso se colocan ningún hábito.

Valga como muestra que, en 1974, cuando la Archicofradía comenzaba su andadura nobiliaria, en la Provincia Mercedaria de Aragón, se refundieron y renovaron la *Cofradía y Esclavitud de N^a Sra. de la Merced* y la *Obra redentora de la Esclavitud de N^a Sra. de la Merced*, en una obra seglar mercedaria, que según sus estatutos tiene carácter *apostólico y benéfico social*, cuyo distintivo es el escudo tradicional de la antigua Orden de la Merced, adicionando dos cadenas rotas.



Uno de los momentos más llamativos de las ceremonias del Real Capítulo consiste en echar por el suelo a los nuevos archicofrades (acto que la Iglesia Romana reserva para la ordenación de los nuevos sacerdotes)



Por iguales motivos que los del «Capítulo», podían haber adoptado un nombre similar, titularse *caballeros* y usar hábitos, insignias y antiguas denominaciones para sus directivos, afortunadamente creo que no han caído en esa tentación. Lo del «Capítulo» es fruto de una elucubración o fantasía caballeresco-nobiliaria, en la que un cúmulo de circunstancias han hecho que personas de buena fe lo hayan aceptado como herederos de unos presuntos *caballeros de la Merced* que, o sólo existieron en el siglo XIII, cosa que habría que probar, o únicamente lo fueron en la imaginación de algunas personas.

Por último, he de apuntar que todos estos hechos relativos a las nuevas Ordenanzas, eran perfectamente conocidos por D. Enrique de Zarandieta, pero por si acaso y lo hubiese olvidado, me creí en la obligación de recordárselos por escrito el 26 de abril de 1998, por si le parecía que podría rectificarse su actitud y la de la corporación hacia mi actuación tras más de veinte años de haber ocurrido los hechos y mostrar su agradecimiento a mi trabajo, que nunca fue reconocido por la Archicofradía y es desconocido por casi todos.

Días después, amablemente me contestó remitiéndome a la Junta de Gobierno, a lo que yo le respondí que lo que yo quería no era reingresar en la Archicofradía, de la que me había marchado años atrás, sino su testimonio de que todo el trabajo que hice durante la aprobación de las nuevas Ordenanzas era toda la verdad, pues nadie mejor que él podría hacerlo, ya que es el único testigo competente que queda. Sin embargo, su respuesta del día 24 de mayo, ya no fue tan amable, pues

afirmaba *no estoy dispuesto a dar testimonio de tu gestión, ya que no quiero que se rían de mí*, dándome a continuación sanos consejos sobre trabajos altruistas y la satisfacción del deber cumplido, a la vez que me comunicaba que no pensaba mantener más correspondencia conmigo sobre el asunto, ni aguantar más impertinencias, y que no le mandase más cartas con acuse de recibo pues era *una horterada*. Por cierto: sus dos cartas vinieron con acuse de recibo.

Y como le dije a él les digo a Vds. que no quiero pasar a la memoria común como *el malo de la película*, y como todo esto es la verdad, nadie puede ofenderse, pues como decía un insigne Padre de la Iglesia *la verdad os hará libres*. Además, desengañense, porque tras la declaración por el Vaticano de la extinción de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, las únicas Reales y Militares Órdenes que hoy en día existen en España son la de San Fernando y la de San Hermenegildo. Y esto sí que va a misa...

Madrid, 30 de mayo de
1998 A.D.

NOTAS

1) Remito al lector a la organización de cualquier antigua orden religiosa y más modernamente a la Compañía de Jesús, que con llevar el nombre de una unidad militar y ser su superior denominado General, sólo implica su espíritu de lucha contra *altero Luzbel*, y no por ello es una Orden Militar.

2) Sobre este respecto véase el artículo de don José de Vilana y Petit en la revista *Cartela Heráldica*, nº 14, año 1974, de la Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria. Aun discrepando sobre sus conclusiones, que a mi entender busca igualar la antigua Orden de la Merced



El actual vice-hermano mayor de la archicofradía, el conde fingido D. José Miguel Zamoyski, luciendo el flamante uniforme y las insignias mercedarias. Abajo, mezclado entre varios caballeros





con el «Capítulo», presentándolo como su continuador y empeñándose en reivindicar el carácter militar de la antigua Orden, basándose en que ha conservado casi hasta nuestros días la denominación de Militar, y en unas donaciones hechas a la Orden en tiempos de la Reconquista, es un artículo del que recomiendo su lectura, pues aporta un gran número de datos y fechas.

3) Siempre que aparecen frailes mercedarios acompañando al Ejército en acciones de guerra, durante ese primer siglo de su existencia, inmediatamente sirve para asignarles un carácter militar y caballeresco. Según este raciocinio y hasta la aparición del Cuerpo de Capellanes Castrenses, por el hecho de aportar capellanes al Ejército y a los

que siempre se les guardaba consideración de oficiales o antiguamente de caballeros, casi todas las Órdenes religiosas debían ser consideradas como nobiliarias y caballerescas.

4) Diario italiano *Corriere della Sera* de 25 de enero de 1935.

5) *Colección Legislativa de España*, 1928: real decreto nº 261 de 6 de febrero de 1928.

6) Una orden tercera de la Merced ha existido en el convento de la Buena Dicha, en la calle Silva de Madrid.

7) En las cuales se emplea también la palabra *Ilustre* junto a los otros títulos de la Archicofradía *Real y Primitiva*.

8) Con este nombre se inscribió en el Registro de Asociaciones, habiendo tenido sus estatutos en la mano, donde se detallaban todos los elementos del hábito de la «Orden» y el collar de su jefe supremo.

9) D. Jacinto de Saludes me dijo haber sido él quien llevó a cabo esos contactos, pues conocía lo acontecido con la sedicente orden italiana y los decretos que Roma había dado contra su aventura caballeresca.

10) En conjunto, los elementos usados hasta 1974, no aprobados por ninguna autoridad civil ni eclesiástica para la Archicofradía, y copiados de la sedicente Orden

de la Merced, inscrita en el Registro de Asociaciones, fueron: la cola del hábito, el escudo del mismo con cruz de paté acolada, el birrete, los cordones, la venera del cuello con cadena y el collar del vice-hermano mayor. Cabe añadir que el escudo de la Merced, con cruz paté acolada, es totalmente ajena a la tradición de la verdadera Orden.

11) En la actualidad, ignoro si se exige de los pretendientes estos requisitos o si la Junta de Probanza ha dispensado de este requisito a personas alejadas por la Iglesia de los sacramentos.

12) Este juramento no era el contenido en las Ordenanzas del tiempo republicano.

13) En similitud con lo que se hace en las ordenaciones sacerdotales.

14) En un artículo de la revista *Hidalguía* dedicado a

las Órdenes falsas, figuraba entre ellas la *Real y Militar Orden de la Merced*.

15) Fue entonces cuando me enteré de la andadura de la sedicente Orden de la Merced italiana.

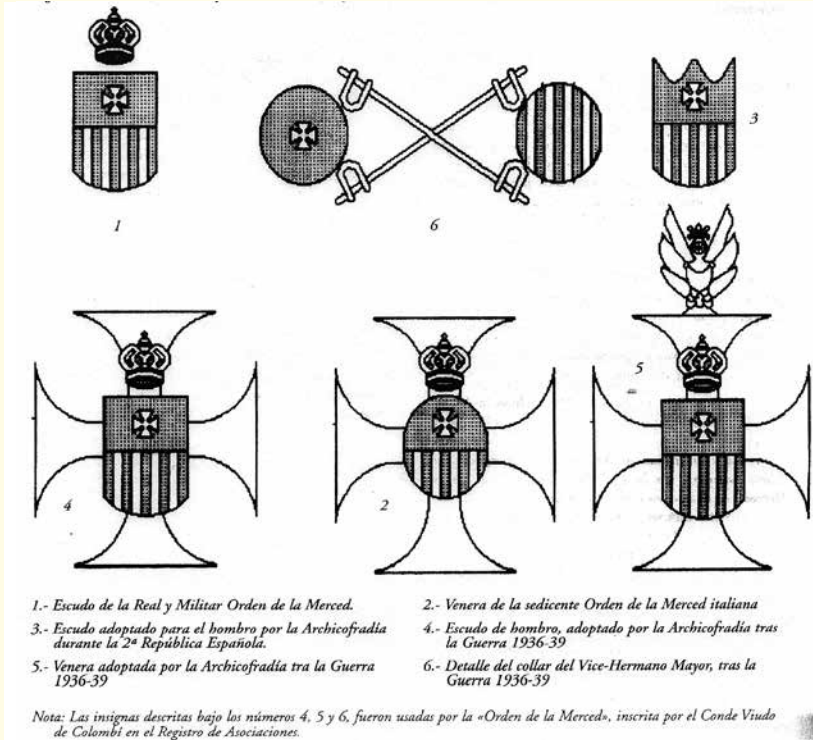
16) La imagen de la Virgen de las Mercedes, que fue destruida durante la Guerra de Liberación, fue sustituida por otra, regalo del matrimonio Saludes, por esto lleva en la peana sus escudos de armas. Esta nueva imagen está colocada en un altar lateral al lado de la epístola, en el convento de Don Juan de Alarcón, frente al de la beata Mariana de Jesús.

17) José María de Montells y Galán, *Diccionario de Órdenes de Caballería y Corporaciones Nobiliarias*, Madrid 1994.

18) Al concertar la audiencia, fue un tanto curioso, pues en el Arzobispado me dijeron que el Cardenal no concedía audiencias y en su lugar recibía en un día determinado a todo el que quisiese ser oído.

19) El trabajo me lo hizo el teniente auxiliar de Ingenieros, Rico, en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática, a la que yo pertenecía.

20) Ignoro si después de 1977, el «Capítulo» habrá visitado algún establecimiento penitenciario para rescatar, siquiera fuese espiritualmente, algún penado por causa de su fe.



1.- Escudo de la Real y Militar Orden de la Merced.

3.- Escudo adoptado para el hombro por la Archicofradía durante la 2ª República Española.

5.- Venera adoptada por la Archicofradía tras la Guerra 1936-39

2.- Venera de la sedicente Orden de la Merced italiana

4.- Escudo de hombro, adoptado por la Archicofradía tras la Guerra 1936-39

6.- Detalle del collar del Vice-Hermano Mayor, tras la Guerra 1936-39

Nota: Las insignias descritas bajo los números 4, 5 y 6, fueron usadas por la «Orden de la Merced», inscrita por el Conde Viruato de Colombi en el Registro de Asociaciones.



21) Aun en el caso de que S.M. el Rey sea el presidente o protector de una entidad, no puede esta titularse Real, sin previa autorización del Monarca, que no siempre lo concede, aunque siga siendo el Protector o presidente de honor. Hay muchos casos que avalan esta información.

22) También en este caso, como en otros varios, siempre que D. Enrique de Zarandíeta hablaba de la Archicofradía, lo hacía hablando en primera persona, identificando su persona con el de la corporación.

23) Ninguna persona debería aceptar un hábito o dignidad, venga de quien venga, bajo la condición de con dispensa, pues equivale a renunciar de unos orígenes que, buenos o malos, son los que Dios le dio. Recibir la dispensa de un apellido es avergonzarse de una madre o de un padre, que nos dieron el ser. Lo que es inexplicable es que, casi entrando en el siglo XXI, la Santa Iglesia Católica Romana permita que instituciones tituladas por ella sigan con prácticas medievales que dejan fuera de ellas a personas dignísimas, y dejan entrar a otros que nada de provecho han hecho, por la mera razón de haber heredado un apellido que hace siglos llevó otra persona.

24) Soy incapaz de recordar si mi buen amigo D. Jacinto de Saludes, había fallecido o se le había nombrado Vice-Hermano Mayor Honorario.

25) Mas de una vez le colgué el teléfono, pues hube de recordarle que la Archicofradía no era el Ejército, y que aquí no tenía por qué ponerme a sus órdenes.

26) Actualmente existen en la Archicofradía algunas personas en dudosa situación matrimonial según las leyes de la Santa Iglesia Católica, que han ingresado después de 1974. Esto me hace pensar que en el «Real, Ilustre y Primitivo Capítulo Noble de Caballeros de la Merced», prima más la nobleza que el hecho de estar separado de la recepción de sacramentos, para ser admitido en una corporación cuyos principales fines, según sus nuevas Ordenanzas, son eminentemente religiosos.

27) El mismo día en que mi amigo el comandante ingresaba en el «Capítulo», también y tras ser aprobado su expediente sin reparos, lo hacía un joven con gestos y ademanes un tanto equívocos, con el uniforme de otra corporación y lleno de medallas y condecoraciones de esas que no otorga ningún gobierno ni ejército. Como quiera que mi amigo lucía la Cruz de 1ª clase (placa) de la Orden del Mérito Militar y su faja azul de Estado Mayor, el joven se mostró encantado de estos símbolos y preguntó dónde había que ingresar para tenerlos. A lo que el comandante respondió, tocándose la placa del



Don Gonzalo de Porras
y Rodríguez de León

Mérito Militar: *¡Hijo! ¡creo que esta no la tendrás nunca!*

28) Conocidísimo tratadista nobiliario y heraldista, que durante la guerra de 1936-1939 había militado en las Falange Española auténtica, y que tras su salida de España recibió del pretendiente carlista a la Corona de España el título áulico de rey de armas de su Casa, que más tarde fue convalidado por el Ministerio de Justicia por el de Cronista de Armas. Fue uno de los principales promotores de la poderosa Asociación de Hidalgos, principal impulsor de la revista *Hidalguía* y de otras prestigiosas publicaciones científicas e históricas, así como celebrado autor de excelentes tratados sobre heráldica, nobiliaria y genealogía, etcétera, etcétera, y ferviente perseguidor de las llamadas falsas Órdenes. Les remitimos a sus numerosas campañas en la mencionada revista, y en especial a un artículo titulado *Otra vez en liza contra los vendedores de baratijas*.

29) Estas distinguidas personas fueron impulsoras de la Asociación de Diplomados en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, en la que ostentaron importantes cargos.

30) Constitucionalmente y en cualquier asunto oficial, no puede rechazarse a una persona por sus orígenes, raza, etcétera. Pero cualquier asociación puede, si lo desea, exigir de sus miembros unas cualidades; así, por ejemplo, si un club deportivo o náutico o filatélico quiere exigir de sus miembros limpieza de sangre o nobleza centenaria, está en su derecho de hacerlo. En el caso de una institución religiosa, que durante más de doscientos años nunca fue nobiliaria y en la que el uso de hábitos e insignias es tan reciente y no tradicional, creo que no es pertinente.

31) Órdenes de San Juan de Jerusalén y de Caballería del Santo Sepulcro.

Del Autor: **D. Gonzalo de Porras y Rodríguez de León** (*1936) es Coronel de Artillería y Doctor en Historia por la Universidad Complutense, Diplomado en Informática Militar, Psicotecnia y Artillería ATP. Premio *Ejército* en Humanidades y Ciencias Sociales, Diplomado en Ciencias Heroicas por el Instituto Salazar y Castro de CSIC. Ha servido en los Regimientos de Artillería de Campaña 11, 13 y 14, y ha sido Profesor de la Academia de Artillería, Academia Especial y Academia Auxiliar, Escuela de Formación Profesional del Ejército y Escuela de Informática del Ejército, en la que fue Director y Jefe de Estudios, colaborando en su creación, primeros cursos y base de datos de Personal del Ejército de Tierra. Es autor de publicaciones y conferencias sobre Historia, Archivística, Islam, Liturgia, Genealogía y 1ª Guerra Carlista. Es Correspondiente de la Real Academia de Córdoba, y miembro de la Sociedade de Geografía de Lisboa.



ARMERÍAS DE LA CIUDAD DE SEGOVIA Y DE LOS SEÑORES CONDES DE PUÑONROSTRO EN LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE SEGOVIA

por el Dr. Marqués de la Floresta

Sabido es que el uso de armerías en el interior de los templos fue práctica común en toda la Europa occidental, y la Península Ibérica no fue una excepción. Por eso nuestras iglesias antiguas estaban -y en buena parte, por donde no pasaron los franceses ni las milicias rojas de la cultura, aún lo están-, adornadas de esta clase de emblemas. Y no sólo en retablos, capillas y tumbas, sino incluso en los ornamentos litúrgicos, tantas veces bordados con esta clase de emblemas. Como es bien conocido, el propósito de tal costumbre heráldica era el de identificar las sepulturas, y señalar la propiedad de las capillas particulares y fundaciones pías anejas, autorizadas por las leyes eclesiásticas desde muy antiguo.

En la iglesia románica de San Martín, situada en el centro del casco histórico de Segovia, entre el Acueducto y la Plaza Mayor, se hallan colocados numerosos escudos de armas; suman varias decenas. Tanto en el pavimento (laudes sepulcrales), como en las capillas de los Barros y Herrera, de los Moreno, de los del Río, de los Mercado, y de los Junguito-Astara (hoy de los Marqueses de Miranda de Ebro), aparecen numerosas piezas heráldicas.

De entre todos ellos, nos llaman la atención tres piezas armeras, de madera policromada, que están colocadas en las claves de algunas bóvedas de las tres naves que tiene el templo. Fueron identificadas hace más de

medio siglo por el erudito D. Juan de Vera y de la Torre en su monumental *Piedras de Segovia* (1948), recientemente reeditada con extenso prólogo de quien suscribe estas líneas.



*La iglesia de San Martín
en el centro de la ciudad de Segovia*

La primera labra, en la bóveda de la nave de la epístola, a mitad de camino entre el testero y los pies, reproduce las conocidas armas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Segovia -de azur con un acueducto de plata, de dos órdenes, mazonado de sable y puesto sobre peñas-, timbradas de una cabeza humana al natural y sobre ella la corona real, e insólitamente rodeadas del collar del Toisón de Oro. Es una talla bastante grande y bien trazada, cuyo estilo denota el arte barroco.

Lo más interesante es que esta talla está colocada sobre otro escudo de armas, este pintado sobre la misma bóveda, y que hoy aparece deslucido y maltratado. Pero no tanto que no nos sirva para identificar algunos de sus cuarteles, que se corresponden con las Armas Reales usadas en tiempo de Don Felipe II. La fortuna nos ha llevado a encontrar la fecha de su hechura y los nombres de sus autores. Fue en 1576, y así consta en el libro de fábrica de la parroquia:

Año de 1576 se enlució de cal blanca y se canteó de colorado la Yglesia de San Martín de Segovia, e se puso el crucero e pusieron las Armas Reales, lo qual hicieron Juan Guerra e

Fernán García su compañero, e Juan Sánchez, pintor, fiço la pintura.

Del tal pintor nada hemos podido averiguar, pues no hemos hallado otro rastro que una escueta mención en un memorial manuscrito del escribano coetáneo Manuel de Ruescas, mencionado por el cronista segoviano Diego de Colmenares en su *Aparato para la historia de Segovia*, al tomo 4º. No sabemos, pues, de ninguna otra obra suya.

Al otro lado de la iglesia, en la nave del evangelio, se sitúa otra labra en madera policromada, con las mismas armas de la Ciudad de Segovia, pero en este caso de menor tamaño, dentro de un cartucho barroco y sostenidas por sendos dragones o *sierpes*. Están colocadas en el centro de una bóveda ornamentada con yeserías geométricas, muy al uso del Barroco.

Lo que nos ofrece mucha duda es la causa de la presencia de las Armas Reales en esta parte de la iglesia, ya que no se trata de un templo puesto bajo el Patronato Real, ni tampoco ninguna de las capillas inmediatas. La presencia de Don Felipe II en Segovia se data en 1570, con ocasión de sus bodas con la Archiduquesa Ana de Austria, pero ninguna de esas ceremonias tuvo lugar en San Martín... La explicación no se nos alumbró.

Y lo mismo ocurre respecto de las armas de la Ciudad, manifestadas en estas dos tallas barrocas policromadas... ¿fueron traídas desde otro de los varios templos derribados en los dos últimos siglos? ¿quizá desde la capilla del convento de Santi Spiritus que, esta sí,

era de patronato municipal...? El caso es que tampoco tenemos explicación para la presencia aquí de estas armerías municipales, que por su forma y tamaño parecen provenir de otro lugar, probablemente el antes señalado convento de Santi Spiritu.



Armas de la Ciudad de Segovia, timbradas de la Corona Real y acoladas al collar del Toisón de Oro, labradas en madera policromada y colocadas sobre un fresco con las Armas Reales del Rey Don Felipe II, pintado en 1576 (iglesia de San Martín, nave de la Epístola)

Mayor interés heráldico tiene la tercera de las labras líneas que nos ocupan: la que exhibe las armas del V Conde de Puñonrostro, y que se muestra en una de las bóvedas de la nave central de la iglesia.

Se trata de un escudo tondo, o más bien oblongo, en el que dentro de una clásica guirnalda o corona vegetal -a la romana-, que rodea un escudo cuartelado, timbrado de una corona de oro y sobre ella un capelo episcopal con sus borlas, como delata su color verde. Se blasona así: Escudo cuartelado. Primero, terciado en perla renversada: primero, de sinople con una cruz florenzada de gules; segundo, de plata con un águila de sable; tercero, de sinople -aquí de oro- con un castillo de

plata, y a su puerta un tao de azur (armas de los Arias Dávila). Segundo, cortado: primero de plata con dos calderas jaqueladas de oro y gules, puestas en faja; cortado de gules con un girón de oro, la bordura jaquelada de oro y gules, de dos órdenes, y ocho -aquí cinco- escudetes de azur cargado cada uno de cinco quinas de plata (armas de los Pacheco y Girón). Tercero, de azur con un castillo de oro, donjonado de tres donjones, el central más alto, y rodeado de trece estrellas de oro (armas de los Leyva). Y cuarto, cuartelado en sotuer; primero y cuarto de sinople con una banda de gules perfilada de oro; segundo y tercero de oro con la salutación angélica Ave



María gratia plena (armas de los Mendoza). Bordura general de gules con ocho castillos de oro y siete escalas de lo mismo, alternadas, y en jefe una bandera cortada de oro y sinople. Sobre esta interesante bordura hemos de volver enseguida.

A juzgar por la fecha de la hechura, 1641, y por los cuarteles que lo integran, este escudo de armas perteneció a los cónyuges **don Arias Gonzalo Dávila y Leyva, V Conde de Puñonrostro** (1595-1661), hijo de don Francisco Arias Dávila y Girón, IV Conde de Puñonrostro, y de doña Hipólita de Leyva y Cardona, y a su segunda esposa -casados en 1634-, **doña Teresa Pacheco de Mendoza** (1618-1640), dama de la Reina Doña Margarita de Austria, hija de Alonso Téllez Girón, II Conde de la Puebla de Montalbán, y de doña Isabel de Mendoza y Aragón. El Conde que mencionamos, nacido en Madrid el 23 de agosto de 1595 y fallecido en la misma villa y corte el 14 de febrero de 1661, fue caballero de la Orden de Alcántara (1631), gentilhomme de cámara del Cardenal Infante (1622) y mayordomo de la Católica Majestad. Quedaron hijos de ambas uniones del Conde.

Es sabido que el linaje de Arias Dávila es originario de Segovia y de estirpe conversa. Su filiación se remonta a **Diego Arias Dávila**, primero de su apellido, quien parece que era natural de la ciudad de Ávila, vástago de una familia judía, y que su nombre originario fue el de Isaac Abenazar. Se convirtió al cristianismo en su juventud, y fue mercader de especias en Segovia, y luego recaudador de alcabalas e impuestos -por su diligencia en escapar de las iras de los aldeanos se le apodó *Diego Volador*-. Regidor de Segovia desde 1437 al menos -lo sería también de Toledo y de

Madrid-, y secretario privado del Príncipe Don Enrique, cuando éste ascendió al trono en 1454 lo mantuvo en la privanza y lo nombró de su Consejo, y contador mayor de Castilla, desde

cuyo puesto acumuló una importante fortuna. Falleció en Segovia en enero de 1466, habiendo fundado mayorazgo de agnación por escritura otorgada en Madrid el 9 de febrero de 1462 ante Fernán Alfonso de Toledo. Por merced de dicho monarca fue Señor de Puñonrostro (1462), Alcobendas, Fuentideña de Tajo, Villafior, Casasola, San Agustín de Guadalix, Pedrezuela y Villalba. Fundó en Segovia la capilla del Racimo en esta parroquial de San Martín, y más tarde (1437) otra en el convento de la Merced (donde fue enterrado) y el hospital de peregrinos de San Antonio de Padua. Se casó dos veces, la primera con **doña Juana Rodríguez -tabernera de Madrid**, se la llama en el tremendo *Tizón de la Nobleza*-, que murió

antes de 1454 y fue sepultada en la capilla del Racimo, sin dejar hijos. Y la segunda con **doña Elvira González de Ávila**, también de linaje converso, que falleció en sus casas principales de Segovia a fines de febrero de 1463, siendo sepultada en el convento de la Merced. De esta unión nacieron varios hijos, entre ellos el primogénito don Pedro, heredero del mayorazgo (+1476), y también don Juan Arias Dávila (c.1436-1497), célebre obispo que fue de Segovia (sobre quien pueden consultarse los estudios reunidos por Ángel Galindo García en *Arias Dávila: Obispo y Mecenas*, Universidad Pontificia de Salamanca, 1998).

Llegados a este punto, por su incidencia en la heráldica del linaje, nos interesa recordar la figura del nieto del fundador Diego Arias Dávila, o sea **Pedrarías Dávila**, apodado *el*



Armas de la Ciudad de Segovia del periodo barroco, en madera policromada, con insólitos tenantes y timbre (iglesia de San Martín, nave del Evangelio)



galán, el bravo y el gran justador, hombre de gran estatura física, de quien afirmó el Marqués de Lozoya que *en todas las historias de los claros varones de Castilla no hemos hallado una vida más intensa que la de este gran segoviano*. Nacido en Segovia hacia 1440, fue paje de Don Juan II, luchó más tarde en la guerra de Granada, y en la de África a las órdenes de Pedro Navarro y de Cisneros (1508-1511), alcanzando la fama por haber tomado al asalto la plaza de Bugía en 5 de enero de 1510 (fue el primero en escalar los muros y enarbolar el estandarte castellano, tras dar muerte al alferez moro que custodiaba la enseña mahometana). Poco después defendió esa fortaleza con sólo catorce cristianos, de los cuales nueve estaban apestados y enfermos; y no solo rechazó las oleadas de los numerosos asaltantes, sino que les tomó siete escalas. Las cuales, con la bandera y más ocho castillos de oro -en memoria de las ocho horas que sostuvo la defensa-, sobre campo rojo por orla de vuestras armas, le dieron la Reina Doña Juana -y por ella su padre, el Rey Católico- como aumento de sus armas familiares, mediante un célebre privilegio dado en Burgos a 12 de agosto de 1512. En 1513 se le encomendó la expedición a Tierra Firme, y fue nombrado en julio primer gobernador de aquella tierra, llamada *Castilla del Oro*. Tierra Firme hasta 1526, en que pasó a ser gobernador de la recién descubierta

Nicaragua, y poco después sería el fundador de Panamá. Hizo allí numerosas expediciones y descubrimientos. Achacoso y tullido en sus últimos años, falleció Pedrarias Dávila en la ciudad de León (Nicaragua) el 6 de marzo de 1531, dejando larga prole. Su legendaria figura ha sido evocada literariamente por el

Conde de Cedillo en su novela histórica *La leyenda del Palacio* (Segovia, 1926); y con mayor rigor académico por Pablo Álvarez Rubiano en su estudio biográfico *Pedrarias Ávila* (Madrid, 1944).

N o t e m o s que la bordura de honor concedida a este prócer en 1512 por el Rey Católico, correspondía a sus herederos y sucesores, pero al suceder a su hermano el primer Conde de Puñonrostro, los titulares de esta Casa condal, orgullosos de la hazaña de la defensa de Bugía, la tomaron como propia y la unieron a sus armerías, y por eso figura, policromada, en la labra que adorna la iglesia segoviana de San Martín.

Otro detalle que en este emblema heráldico nos llama la atención, es la presencia del verde sombrero episcopal. Porque no hubo en la generación condal que nos ocupa, ningún prelado al que atribuirlo; antes, bien, aparece integrado en las armerías condales ¿Sería en memoria del gran obispo segoviano don Juan Arias Dávila (c.1436-1497), al que antes nos hemos referido? Porque es de saber que el heredero de su notable fortuna fue precisamente su sobrino Pedrarias Dávila el



Armerías de la Casa Condal de Puñonrostro, en madera tallada y policromada, obra de 1641 del entallador Antonio de Mena y del pintor Juan Morato (iglesia de San Martín, bóveda de la nave central)



gran justador, más tarde tronco de los Condes de Puñonrostro. Otra explicación no es fácil.

La bella labra heráldica que nos ocupa se debe a las diestras manos del escultor Antonio de Mena y del pintor Juan Morato, como consta en el libro de fábrica vigesimotercero, con fecha de abril de 1641, al asentar que se pagaron 304 reales a Antonio de Mena, escultor, por la hechura y ensamblar los escudos de armas colocados en la bóveda, que son del Conde de Puñonrostro, de Pachecos y Mendozas, de Girones y de Leyvas, con su coronel y capelo y friso guarnecido alrededor, de madera de cinco pies y medio en redondo, sujeto por un barrote de cinco pies de largo. En la misma fecha se abonaron otros 306 reales a Juan Morato, pintor, por dorar y estofar los escudos del Conde de Puñonrostro. La escritura del contrato pasó ante el escribano Juan de Benavente, el 2 de abril de 1641 (Archivo Histórico Provincial de Segovia).

De estos dos artistas apenas tenemos noticias. Ninguna del escultor Antonio de Mena, que comparte apellido con su colega y coetáneo el granadino Pedro de Mena. El pintor Juan Morato, por su parte, se encargó en 1628 de aderezar las figuras de los diez gigantes que la ciudad usaba en sus festejos (Mariano Quintanilla, "Algunas notas sobre artífices segovianos", en *Estudios Segovianos*, XIV, 1962, pág. 183). Y en 1639 se ocupó de platear *los dos vestidos de los mozos que*

sacan los toros muertos de la plaza, tras la corrida (Archivo Municipal de Segovia, cuentas tomadas a Juan Pérez Borregón).

Tampoco la colocación actual de la pieza es acorde con el carácter del lugar en que



Capilla antiguamente dedicada a la Virgen del Racimo y al Santo Cristo en el Sepulcro, patronato de la rama menor de los Arias Dávila desde el siglo XV, en el ábside románico de la nave del Evangelio de la iglesia segoviana de San Martín

se muestra, en la nave central, ya que no era esta iglesia parroquial del patronato de los Condes de Puñonrostro. Es posible que proceda de la vecina capilla de los Arias Dávila, la de la Virgen del Racimo, que ocupa el testero y ábside románico de la nave del evangelio. Una capilla que, por cierto, no parece que fuera tampoco del patronato directo de los Condes de Puñonrostro, sino de la rama segundona de esta ilustre familia: la que descendía de Francisco Arias Dávila, regidor de Segovia, mayordomo y secretario del Rey Don Enrique IV, y marido de doña Inés de Vivero, pero sobre todo hermano menor del célebre contador mayor de Castilla. En 1641, año en que se pusieron las armerías condales,

era patrono de esta capilla su tataranieta don Diego Francisco Arias Dávila y Suárez de la Concha (1569-1646), primo lejano del Conde. Años después, el patronato pasaría a los Bravo de Mendoza, y de ellos a los Marqueses de Paredes.

Sin embargo, resulta que la pieza que describimos y comentamos no parece haber sido nunca trasladada desde otro lugar... Otro enigma heráldico que llama nuestra atención.



IDENTIFICACIÓN DEL RETRATO DEL SANJUANISTA FRÀ GABRIEL TADINO DI MARTINENGO, OBRA DE TIZIANO

por el Dr. Marqués de la Floresta

Como bien saben tantos de mis lectores, me vengo dedicando desde hace muchos, muchos años, a responder a las peticiones de varios museos y de varias casas de subastas sitas en Madrid, París y Londres, para lograr la identificación de personajes retratados en las obras de arte que conservan o que venden. Muchas de esas identificaciones han sido difíciles, y en otros casos los personajes identificados han resultado ser interesantes. Es una labor que me ha dado algunas satisfacciones, y por eso vengo publicando en estos *Cuadernos de Ayala* algunos de tales logros, cual es el caso que hoy me ocupa.

Fue a finales de diciembre de 2002 cuando la afamada casa de subastas *Sotheby's*, desde Londres y por la vía de Richard Carlton-Jones, entonces jefe de Pintura de Maestros Antiguos, y de mi llorado primo D. Víctor Franco de Baux, me requirió para identificar y documentar el retrato de un caballero sanjuanista del Quinientos, obra del grande Tiziano Vecellio, nada menos.

Hablando en presente, se trata de una pintura al óleo, de dimensiones medianas (118x108 cm), que muestra a un caballero de edad madura, tuerto del derecho, barbado, que viste camisa blanca con jubón y calzas de seda carmesí -el rojo estaba de moda-, y sobre el jubón un colete negro con la cruz blanca de la Orden de San Juan, todo bajo una ropa abierta de paño negro con las vueltas forradas de piel parda (¿visón, nutria? Al cuello, un gran collar de varias vueltas de eslabones de oro y esmaltados. Una



*Frà Gabriel Tadino di Martinengo
Prior de Barletta, Capitán General de la Artillería de España y Corona de Aragón al servicio de Carlos V
en el óleo de Tiziano*

gorra sencilla de terciopelo negro cubre su cabeza; y al cinto, en el costado izquierdo, lleva una gran espada, guarnecida de oro y piedras.

El personaje aparece sentado, en actitud tranquila pero algo forzada -quizá para disimular la herida del ojo derecho-, ante una ventana o balconada a través de la cual se ve un bonito paisaje rural con el cielo muy nuboso, y en primer término decenas de cañones bien alineados. En la parte superior izquierda de la pintura -la derecha del espectador-, aparece escrita en letras doradas esta inscripción:

**GABRIEL TADINUS EQ^{ES}
HIER^{NVS} PRIOR BAR^{VLI} CES^R
TOR^{URUM} PREF^{VVS} GEN^{LIS}
M D XXXVIII**

O sea, *in extenso*: Gabriel Tadinus, Equites Hierosolymitanus, Prior Barulli, Cesar Tormentorum Prefectus Generalis, M D XXXVIII. Es decir, en nuestra lengua castellana: *Gabriel Tadino, Caballero de Jerusalén (Sanjuanista), Prior de Barleta, Capitán General de la Artillería del César, 1538.*

Puesto a la tarea de inmediato, y siguiendo la excelente indicación de la identidad del retratado, que la propia pintura nos ofrece, me valí de mi extensa biblioteca melitense, y de los vastos conocimientos sanjuanistas de mi buen amigo D. Carlos Morenés y Mariátegui, Marqués del Borghetto, para componer y redactar la semblanza que sigue.

Gabriel Tadino di Martinengo fue, en su vida, un importante artillero e ingeniero militar,



héroe de la defensa de Rodas en 1522 y más tarde capitán general de la Artillería española al servicio del Rey Don Carlos I, Emperador germánico.

Nació hacia 1476-1478 en el lugar de Martinengo, en la provincia de Brescia (al norte de Italia), territorio entonces perteneciente a Venecia, en el seno de una familia de médicos -lo fueron su padre Clemente y su abuelo paterno Michele-. Tanto Gabriel como sus tres hermanos mayores se dedicaron a la carrera de las armas, mientras que el último fue médico, como el padre. Este envió a Gabriel a la vecina ciudad de Bérgamo, hacia el 1490, para que allí se emplease en las obras de fortificación que entonces se hacían en su castillo, y aprendiese así las últimas técnicas de la ingeniería militar. Después, estudió matemáticas y medicina.

Gabriel Tadino, persona de notable fortaleza física, se enroló en 1508 en las tropas de la República de Venecia, tras declararse la guerra contra los franceses que encabezaban la Liga de Cambrai. Con el grado de capitán y sueldo de ingeniero, les combatió en 1509 en la batalla de Agnadello y estuvo en la defensa de Padua contra los imperiales; en 1512 se halló en el saqueo de Brescia por los franceses al mando de Gastón de Foix, en donde fue herido y cayó prisionero, siendo liberado al año siguiente; en 1513 se ocupó de las defensas de la plaza de Crema, cerca de Milán, participó en el asalto a Bérgamo, en el asedio de Padua, en la toma de Cremona; y en 1516 en el asedio de Verona. Concluida la guerra contra Liga de Cambrai en 1517, al año siguiente volvió a su Brescia natal y se vio envuelto en el rapto de una doncella noble. Perdonado, pasó a la isla de Creta, en la que se ocupó de mejorar las fortificaciones. Destinado enseguida a la isla de Candia en 1520, con el mando de la Infantería, al año siguiente fue nombrado superintendente general de todas las fortificaciones y de toda la artillería de la isla, con grado de coronel y sueldo

de 1.200 escudos al año. Allí construyó un torreón redondo que aún se conserva y que se llamó y se llama *Bastione Martinengo*.

Ya para entonces tenía gran fama de buen constructor de edificios defensivos, y durante el verano de 1522, los caballeros de la Orden de San Juan, sitiados y amenazados en su isla de Rodas por las poderosas fuerzas del sultán otomano Solimán *el Magnífico*, que sumaban 200.000 hombres, recabaron su ayuda como experto en la poliorcética. Pero el Senado veneciano negó su cesión: entonces, el caballero Antonio Bosio se trasladó hasta Candia para facilitarle el traslado -más bien huida- que se vio obstaculizada tanto por los venecianos, que no querían perder a Tadino, como por los turcos, que no deseaban su presencia en Rodas. Cuando logró llegar a esta isla, la Orden le hizo caballero de gran cruz -caso insólito de concesión de tan elevado rango, más bien único en la nueve veces centenaria



Frà Gabriel Tadino di Martinengo en una pintura anónima conservada en Lovere

historia sanjuanista-. El ya caballero Tadino se ocupó de inmediato en la preparación de estrategias defensivas, y en la instalación de minas y de ingeniosas contraminas bajo los muros de Rodas, logrando frustrar los asaltos turcos y prolongar la resistencia cristiana. En uno de aquellos ataques, cuando observaba las maniobras enemigas desde una saetera de las murallas, una bala de arcabuz disparada por los turcos, le dejó tuerto del ojo derecho. Finalmente, la resistencia se hizo imposible, y el 20 de diciembre de 1522 los caballeros de San Juan capitularon, partiendo de la isla el siguiente 1º de enero de 1523 con todas sus naves, su tesoro, sus reliquias y buena parte de la población cristiana. El sultán, reconociendo el valor de los defensores, les rindió honores militares al tiempo de su partida.

Perdida la isla de Rodas, Tadino volvió a Candia cuatro días después de la capitulación, y desde allí se dirigió a Roma, donde fue

recibido por el Papa Adriano VI. Poco después fue enviado a España, formando parte de la embajada que los sanjuanistas enviaron al Rey y Emperador en demanda de un nuevo territorio para asentarse. El Papa Adriano VI, con breve de 29 de julio de 1523, recomendó al César al *diletto figlio Gabriele Tadino, Bergamasco, valorosissimo cavaliere*... Los enviados fueron recibidos por Don Carlos en Pamplona el 4 de diciembre de 1523, y de aquella audiencia regia partió la idea de donarles el pequeño archipiélago maltés -las tres islas de Malta, Gozo y Comino-, pertenecientes al reino de Sicilia.

Pero Carlos Quinto, impresionado por las capacidades del caballero Tadino, le ofreció el cargo de *Capitán General de la Artillería de España y de la Corona de Aragón* -que incluía las Baleares, Cerdeña, Sicilia y Nápoles- y *toda la que fuere y hubiere en cualquier ejército o ejércitos con los que la persona del Rey se pusiera en campaña*, con el sueldo de 2.000 ducados en cada año -cifra muy superior a la que habían obtenido sus antecesores en el cargo, y también a la que tuvieron sus sucesores-. Obtenida la licencia del Gran Maestre, Tadino aceptó el nombramiento, y el Emperador se lo concedió por su decreto de 3 de julio de 1524. De inmediato se puso a trabajar, reorganizando la artillería y renovando y construyendo importantes fortificaciones en las plazas de la frontera pirenaica: San Sebastián -allí hizo el frente de tierra con el famoso Cubo Imperial, y el castillo de la Mota-, Pamplona, Fuenterrabía, Salsas y Perpiñán. También en la africana plaza de Melilla hizo, entre 1527 y 1532, grandes obras de fortificación. Obras todas inspiradas en los nuevos principios de la fortificación abaluartada, que habían concebido los grandes arquitectos e ingenieros italianos del Renacimiento. También trabajó en el estudio de nuevos cañones, y en la producción de una nueva clase de pólvora, de mejor rendimiento.

Mientras tanto, se halló en el asedio de la plaza francesa de Marsella, en el verano de 1524, bajo el mando del condestable de Borbón y del marqués de Pescara (como nos confirman sendos manuscritos conservados en la Biblioteca

del Escorial y en la Biblioteca Nacional de Madrid). Pasó enseguida al reino de Nápoles, para posesionarse de su priorato de Barletta, y para inspeccionar todas las defensas del reino. Participó luego en la defensa de Génova contra los franceses y venecianos, en 1526, y allí perdió a dos de sus her-

manos, y él fue de nuevo hecho prisionero en agosto de 1527, permaneciendo cautivo durante catorce meses. Ante esta vicisitud, el Emperador se vio obligado a relevarle, nombrando en 1528 nuevo capitán general de la Artillería al comendador santiaguista Miguel de Herrera.

Concluida entonces la guerra, retornó a España y continuó sirviendo al Emperador, documentándose su presencia en Toledo, y también algún viaje a Génova. Después pasó a Viena en el otoño de 1529, bajo las órdenes de Antonio de Leyva y de Ferrante Gonzaga, para preparar las defensas de la capital imperial frente a la acometida de Solimán *el Magnífico*: ataque turco que finalmente no tuvo lugar, porque el Gran Turco no se atrevió a combatir al poderoso ejército católico que defendía la plaza.

Vuelto a Italia, acompañó al Emperador en 1531 a Ratisbona y Mantua, y después a Nuremberg; y en 1532 a Verona y Milán, desde donde llevó la artillería imperial a Génova. Por fin, en 1533 obtuvo licencia del Emperador para retirarse de su servicio, y volvió a su patria veneciana.

Todavía, en 1534 aconsejó al Emperador sobre el uso de la artillería en la empresa de Túnez; y en 1537, al propio gobierno veneciano, sobre las fortificaciones en sus posesiones del Levante, amenazadas por el creciente poderío otomano. Mientras tanto, Tadino había obtenido de su Orden, en 1525, el cargo de prior de la



Medalla acuñada por la República de Venecia en 1538, en honor de Frà Gabriel Tadino, obra de Giovanni da Cavino



plaza de Barletta, sita en el reino de Nápoles, sobre la costa adriática, al norte de Bari. Y mantuvo una gran amistad con su paisano Nicolò Tartaglia, el gran matemático, quien le dedicó su obra *Euclide Megarense*, impresa en 1543. Por su parte, el célebre Nicolás Maquiavelo, en su obra en forma de diálogo *El Arte de la Guerra*, cita frecuentemente en su libro al ingeniero y artillero Tadino.

Frà Gabriel Tadino di Martinengo, egregio artillero e ingeniero al servicio del Rey de España, murió en la ciudad de Venecia el 4 de junio de 1543. Sus restos mortales recibieron sepultura en la iglesia de los Santos Juan y Pablo, en la que también yace el célebre condotiero Bartolomeo Colleoni (de impresionante heráldica). Y, como correspondía a un caballero profeso de la Orden de San Juan, ni se casó ni tuvo hijos.

La pintura del Tiziano que contribuí a identificar y a documentar en 2002, procedía de la rica colección del barón Cornelius von Heyl zu Herrnsheim, en Darmstadt (Alemania), hasta 1926; formó parte de la venta de la colección de Otto Helbing en 1930, y después pasó a la colección L. Bendit, de Nueva York, y a la de Bühler, en Winterthur, hasta que fue vendido a un anticuario suizo. Y de una colección particular helvética salió de nuevo a la venta en *Sotheby's*, en Londres, en 2003. Hoy se conserva en la colección de la *BPER Banca*, sucesora de la *Banca Popolare dell'Emilia-Romagna* y esta a su vez de la *Cassa di Risparmio di Ferrara*, que poseyeron antes esta gran obra de arte.

En la misma fecha de 1538 en que el Tiziano pintó este soberbio retrato, la República de Venecia hizo acuñar una medalla conmemorativa en honor del Tadino, obra del insigne artista paduano Giovanni da Cavino. Otro retrato del Tadino, anónimo de escuela veneciana y de menor tamaño, se conserva hoy en Lovere, en la *Accademia di Belle Arti Tadini*. También la Soberana y Militar Orden de Malta le ha dedicado un sello de correos, ya en el año de 2007.

Francamente: me congratula haber servido con mi dictamen para que este notable

caballero sanjuanista, gran ingeniero y artillero al servicio del César Carlos, haya salido del relativo anonimato del círculo de los cronistas locales de su tierra, en que yacía, y haya adquirido, en toda Europa y en particular en España y en la Orden de Malta, el relieve histórico que merece, y que en 2002 no tenía.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

Aparici García, José. *Continuación del informe sobre los adelantos de la Comisión de Historia en el Archivo General de Simancas* (Madrid, 1849), págs. 5, 8-10.

Arantegui Sanz, José. "Más datos para la historia de la artillería española", en *Memorial de Artillería*, serie III, tomo XI (1885).

Bosio, Giacomo. *Dell'istoria della Sacra Religione ed Illustrissima Militia di San Giovanni Gerosolimitano* (Roma, Stamperia Apostolica Vaticana, 1594-1602).

Carriazo Rubio, Juan Luis (ed.), *El triunfo de la pólvora. Artillería y fortificaciones a finales de la Edad Media* (Universidad de Huelva, 2020).

Carrillo de Albornoz Galbeño, "Gabriel Tadino", en el *Diccionario Biográfico Español*, de la Real Academia de la Historia.

Gallizioli, Gianbattista. *Memoria per servire allá storia della vita di Gabriele Tadino, Priore di Barletta* (Bergamo, Ed. Francesco Locatelli, 1783).

Tadini, Guido. *Gabriele Tadino, Priore di Barletta* (Bergamo, 1973 y 1986). También "Gabriele Tadino, detto il Martinengo, eroe della difesa di Rodi", en *Atti dell'Ateneo di Scienze, Lettere Arti di Bergamo*, vol. XXXV (1970-1971). También "Vita di Gabriele Tadino di Martinengo, Priore di Barletta", en *Atti dell'Ateneo di Scienze, Lettere Arti di Bergamo*, vol. XXXVI (1973). Y también "Alcuni documenti inediti sul Priore di Barletta", en *Atti dell'Ateneo di Scienze, Lettere Arti di Bergamo*, vol. XXXVIII (1973-1974).

VV.AA., "Gabriele Tadino, el héroe militar con un solo ojo pintado por Tiziano Vecellio", por D. Lazzeri, L. Grassetti, G. di Benedetto, M. Nardi, S. Lazzeri, en *Archivos de la Sociedad Española de Oftalmología*, 91, nº 10 (octubre, 2016), págs. 1087-1088.

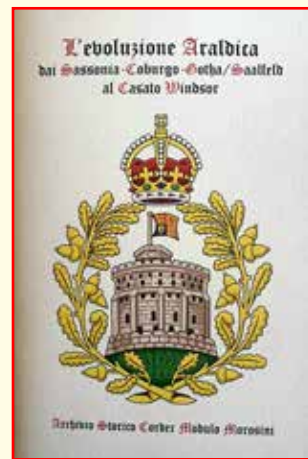
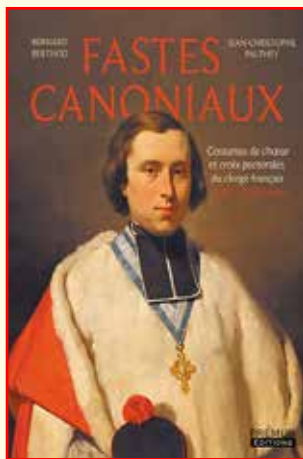
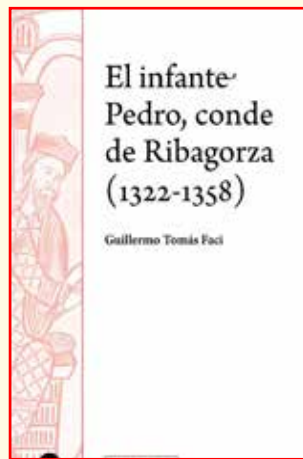
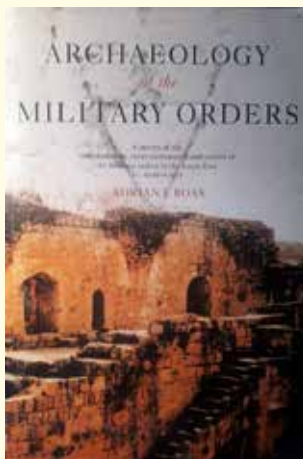
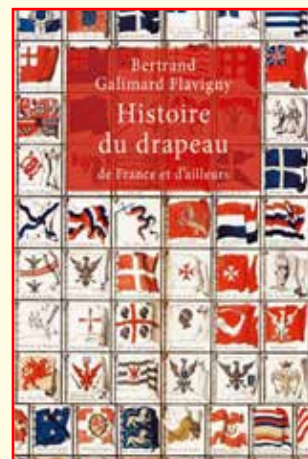
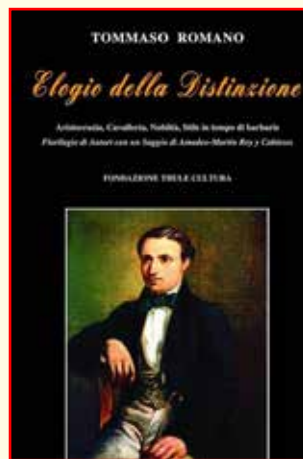
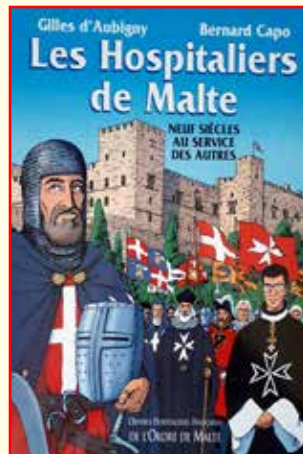
Vigón Suerodíaz, Jorge. *Historia de la Artillería Española* (Madrid, 1947, en tres tomos); en el tomo I, págs. 127 y 326.

Enciclopedia Treccani, *Dizionario Biografico degli Italiani*, tomo 94.

Reproducciones del retrato en los estudios sobre el Tiziano hechos por Mayer (1930), Suida, Tietze, Pallucchini (1969), y Valcanover (1969).

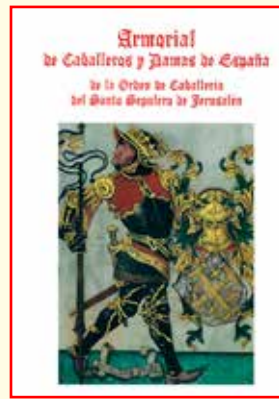


Sello postal emitido por la Orden de Malta en 2007, en memoria del Prior de Barletta



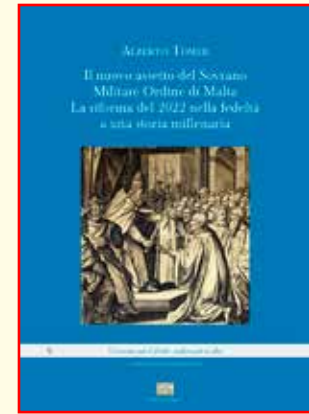


Luis Pinillos Lafuente, **VALDEOSERA, CUNA DE HIDALGOS**. Logroño, 2023, isbn 978-84-125561-4-8. 408 páginas con numerosas ilustraciones a todo color. Bien sabido es que el Solar de Valdeosera es una institución familiar que antiguamente tuvo carácter nobiliario -ya no lo tiene, en virtud de una reciente sentencia judicial-, a más de una comunidad de bienes y derechos, que se remonta a la Edad Media. Este tronco familiar ha dado numerosos personajes a La Rioja, a España y a la Hispanidad. Fue don Sancho Tejada (*el de la teja*, que no el del tejo) su legendario fundador y, a través de sus trece hijos varones, los descendientes se registran en el libro becerro corporativo, y toman posesión de su correspondiente divisa. Don Luis Pinillos, su más prolífico historiador y profundo conocedor de la historia solariega, nos presenta esta nueva muestra de sus saberes a través de una selección de algunos de esos linajes y de esos personajes. Por sus páginas desfilan quince generaciones de los Díez (Condes de las Mirandas de Santa Cruz); los Díez de Tejada (Condes del Castillo de Tajo); los Fernández (tronco de la chilena Santa Teresa de los Andes, canonizada en 1993); los Fernández de Medrano; los Heredia (el célebre empresario e industrial malagueño don Manuel Agustín); los Jalón (Marqueses de Castrofuerte); los Martínez de Sicilia (de doña Jacinta, Duquesa de la Victoria y Condesa de Luchana); los Mayoral (que dieron un arzobispo a Valencia); los Murillo (un obispo de Segovia); los Pinillos del autor; los Sáenz



(Condes de Superunda); los Sáenz de Santa María (Marqueses de Valdeíñigo y línea de Colombia); los Sáenz de Tejada (un oficial carlista, un célebre artista de la posguerra, y un teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército); los Tejada (un capitán general de la Real Armada y un obispo de Pamplona); y los Ximénez de Tejada (un príncipe y gran maestro de la Orden de Malta, nada menos). El tomo se cierra con la transcripción de varios documentos interesantes. Es obra acuciosa, riquísima en noticias, fechas y lugares, y merece un buen lugar en cualquier biblioteca genealógico-nobiliaria. Al autor, nuestra agradecida felicitación (MF).

Luis Valero de Bernabé, Victoriano Ruiz Peris, Enrique Salvia Alonso y Fernando Martínez Larrañaga, **ARMORIAL DE LOS CABALLEROS Y DAMAS DE ESPAÑA DE LA ORDEN DE CABALLERÍA DEL SANTO SEPULCRO DE JERUSALÉN**. Madrid, 2023. Edición privada por suscripción, sin isbn ni depósito legal. 464 páginas ilustradas a todo color. Esta soberbia obra heráldica reúne los escudos de armas de las altas jerarquías de la Orden, y de más de doscientos caballeros y damas de las dos Lugartenencias españolas. Todos los dibujos son de la mano del reputado heraldista y artista heráldico D. Fernando Martínez Larrañaga, de la *Académie Internationale d'Héraldique*. Una erudita introducción histórico-heráldica precede a las respectivas armerías. La obra, a más de vistosa y a más de documentada, es también innovadora: así, iguala heráldicamente a



caballeros y damas, acola cruces, e insignias dispone mantos, y timbra a todos con la legendaria corona de los condes del Sacro Palacio Lateranense. Un gran armorial (MF).

Dr. Alberto Tomer, **IL NUOVO ASSETTO DEL SOVRANO MILITARE ORDINE DI MALTA. LA RIFORMA DEL 2023 NELLA FEDELTA' A UNA STORIA MILLENARIA**. Modena, Mucchi Editore, 2023. isbn 978-88-7000-963-7. 336 páginas. Novena entrega de la revista jurídica *Un'anima per il diritto: andare più in alto* (issn 2724-4660), recoge un extenso y sobresaliente estudio del profesor Tomer, canonista de la Universidad de Bolonia, atinente al sistema jurídico e institucional de la Orden de Malta, desde sus orígenes en la bula del 1113 hasta la reciente actualización de este mismo año 2023, con especial atención a los sucesos que en 1798 provocaron la pérdida de la territorialidad, a las relaciones de la Orden con la Santa Sede, y a la crisis de 2016 (que supuso la merma de la soberanía y el daño del prestigio y de la reputación). El eje de la obra es un excelente estudio jurídico e institucional de la nueva *Carta Constitucional* y del nuevo *Código Melitense*, que el autor considera un signo de la renovación de la vitalidad de la Orden. Todo el estudio del profesor Tomer, dividido en tres partes (la historia jurídica melitense antes y después de 1798, el nuevo *corpus* normativo), presta una singular atención a las fuentes normativas y documentales, tanto melitenses como pontificias, lo que redundará en su mérito, que es grande (MF).



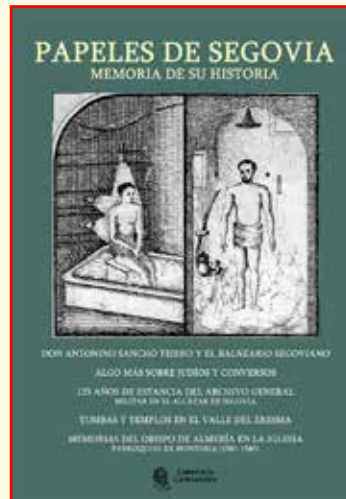
REVISTA DE LAS ÓRDENES MILITARES, 14 (2023). En este número, los artículos de David GALLEGO VALLE, *La construcción de un espacio feudal: la Orden de Santiago en el Campo de Montiel entre los siglos XIII y XV*; Ángela MADRID MEDINA, *Vocación internacional de la Orden de Santiago. El intento por mantenerse en Italia*; Laura CABANAL RODRÍGUEZ, *Santidad en Toledo: Sancha Alfonso y la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Fe*; María Dolores CARRASCO ÁLAMO, *Enterramientos de la Iglesia Parroquial de San Sebastián de la villa santiaguista de Montiel*; y Tonka IVANOVA ANGELOVA, *Instrucciones para hacer pruebas en la Orden del Señor Santiago de la Espada. Breve introducción para hacer pruebas de mujeres, de caballeros de la Orden de Santiago*.

PAPELES DE SEGOVIA, 4 (2023). Con los artículos, entre otros, del Dr. Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, *Don Antonino Sancho Tejero y el Balneario de Segovia*; y Dr. Francisco Javier MOSÁCULA MARÍA, *Algo más sobre judíos y conversos*.

IL MONDO DEL CAVALIERE, 90 (abril-junio 2023). Inserta, entre otros, el artículo de Tommaso CHERUBINI, *Gli Ordini di merito della Repubblica di Cipro*.

NOBILTÀ, 174-175 (mayo-agosto 2023). Entre otros, con los textos de Pier Felice degli UBERTI, *L'araldica familiare e degli enti dal regno d'Italia ad oggi*; y también Francesco li delle Due Sicilie e i titoli veri e supposti concessi nell'esilio.

MAGALLANICA, 18 (2023). Entre otros, nos aporta los textos de Gibrán BAUTISTA Y LUGO, *Pedro Tesifón Moctezuma y la gracia del vasallo. O de*



cómo hacer éxitos europeos con fracasos americanos; Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, *La caída anunciada: Fernando de Valenzuela, nuevo Ícaro*; María Luz GONZÁLEZ MEZQUITA, *Don Juan Tomás Enríquez de Cabrera y su juego de lealtades frente a los condes julianes: perder en Portugal lo que había sido en Castilla*; y Antonio PRESEDO GARAZO, *Élites concejiles y vinculación con la milicia: el caso de Ourense a comienzos del siglo XVIII*.

MEMORIAL DE ARTILLERÍA, 179/1 (junio 2023). Nos ofrece, entre otros, el artículo del Dr. Alfonso de CEBALLOS-ESCALERA GILA, *José Antonio Monsalve y sus compañeros. Primeras medallas laureadas de la Orden de Isabel la Católica*.

CUADERNOS DE HISTORIA MODERNA, 48/1 (2023). Nos trae, entre otros, los artículos de Raúl VILLAGRASA ELÍAS, *El viaje de lo escrito para el gobierno de la caridad: nobleza y modelos hospitalarios en la Corona de Castilla de los siglos XV y XVI*; Elisa GARCÍA PRIETO, *El inventario de una vida de Palacio. María de Córdoba y Aragón como dama de la reina Ana de Austria*; y Joaquín PÉREZ MELERO, *"Diga*

v.m. al jefe que me saque cuanto antes". Sobre formas de sociabilidad en el cuerpo diplomático español en el siglo XVIII. El caso de Bernardo de Iriarte y el conde de Fuentes.

TIEMPOS MODERNOS, 40 (2023). Aquí leemos, entre otros, los artículos de Sergio BRAVO SÁNCHEZ, *El pleito matrimonial del IV conde de Urueña (1531-1535) y el desafío a la autoridad real durante las gobernaciones de la emperatriz Isabel*; Emily DEELEN PORTA, *Servir y prosperar. Mecanismos de integración y asimilación de la nobleza femenina extranjera en la Cámara de Margarita de Austria (1598-1611)*; Alfonso PATÓN ROLDÁN, *"Viéndose sola y en tanto peligro". El matrimonio de Isabel de Appiano con Pablo Jordán II Orsini y sus estrategias para conservar el principado de Piombino (1620-1622)*; José Manuel del VALLE PORRAS, *Perfil social y fraude heráldico en los clientes cordobeses de los reyes de armas (1641-1804)*; Javier H. ALCÁZAR MIRAGAYA, *"La mayor ofensa que a V.M. y a la República se hace": el destierro de Gaspar Téllez-Girón y Sandoval, duque de Uceda y futuro V duque de Osuna (1651-1652)*; María SALAS BENEDITO, *Patronazgo político. El ascenso del II marqués de Castellnovo a la sombra de don Juan José de Austria y Crespí de Valldaura*; Luciana Victoria LUQUE GRECO, *Mujer y muerte: breve acercamiento a las últimas disposiciones de las féminas de la alta nobleza murciana en época moderna a través de sus testamentos (Siglos XVIII y XIX)*; y Gotzon GARMENDIA AMUTXASTEGI, *El linaje de los condes de Villafuertes. Análisis de redes sociales y «oconomía» en Gipuzkoa. Un modelo de éxito para analizar*.



LA MAESTRANZA DE CABALLERÍA DE LA HABANA, EN SEVILLA

En Sevilla, en la capilla del Palacio de los Montes, propiedad de los Duques de Maqueda, se ha celebrado el pasado día 21 de abril el capítulo y acto de investidura de los nuevos caballeros y damas de la Maestranza de Caballería de La Habana, bajo la presidencia de su teniente de hermano mayor, Excmo. Sr. D. Luis de la Vega Cárdenas, Marqués de Almendares, de Bellavista y de Campo Florido.

La ceremonia, que contó con la intervención del coro Santa María, dirigido por el profesor D. Sergio Asiain, comenzó con la bendición de las medallas por parte del párroco de la Puebla del Río, D. Rafael Menéndez Albuicet, y a continuación realizaron los juramentos de ingreso los nuevos caballeros y damas maestrantes: D. Mauricio Mora de Miranda, apadrinado por D. Manuel Rodríguez de Maribona y Dávila, Conde de Alba; D. Adrián José Mora y Arrieta, representado por D. Jorge de Cárdenas y Laveaga, apadrinado por su hijo D. Mauricio Mora de Miranda; D. Edouard Mayoral de la Casa Micaux, apadrinado por D. Felipe de Grado y Gascón; D. George Alessandri, apadrinado por D. Antonio Sánchez de León y Cotoner; D. Francisco Rodríguez Aguado, apadrinado por D. Pedro Fernández de Córdova y Cascales, Marqués de Torre Alta; D. Sasha Sánchez y Brun-Matheos y Metz, apadrinado por D. Manuel Rodríguez de Maribona y Dávila, Conde de Alba; D. Arjan Joost Sebastiaan Brogt, apadrinado por D. Mathijs Van Bonzel; D. Johannes Anton Marijnen; apadrinado por D. Mathijs Van Bonzel; D^a Flory Isabel Mora de Miranda, amadrinada

por D^a Inés Fernández de Luanco y Muñiz; D^a Flory de Miranda y Aguilar, representada por D^a Cristina Gómez Laborda, amadrinada por su hija D^a Flory Isabel Mora de Miranda; D^a África León y Fariña, amadrinada por D^a Nieves Schmaeing; D^a Ana Estevan Díaz, amadrinada por D^a Remedios Nieto y Palacios; y D^a Beatriz Aydee Luján García, amadrinada por D^a María Ivanova Petrova.

Tras la celebración de la Santa Misa, se sirvió un cóctel a los invitados en los jardines de la residencia ducal, para posteriormente servirse en sus salones una agradable cena de hermandad, en la que el secretario general D. Manuel María Rodríguez de Maribona y Dávila, pronunció un discurso, agradeciendo a todos los presentes su presencia, y tratando sobre los logros de la Maestranza de Caballería de La Habana en estos últimos años de su refundación, así como sobre los proyectos y objetivos para su futuro.

Seguidamente, comunicó la entrega del Premio “Marqués de Almendares 2023” que concede la Maestranza habanera, explicando que, por su gran labor como mecenas de las artes, y por su brillante currículum, se le había concedido por unanimidad a la directora de la *Fundación Mia Art Collection*, doña Alejandra Castro Rioseco, premio que le fue entregado por el teniente de hermano mayor Marqués de Almendares, la cual posteriormente pronunció unas sentidas palabras de agradecimiento. Tras el discurso, los asistentes brindaron por S.M. el Rey, por España, y por Cuba.

La celebración finalizó con la actuación del grupo flamenco del *cantaor* Manuel Ventura, que se alargó hasta bien entrada la madrugada.





ILUSTRE CUERPO DE HIJOSDALGO DE LA MONTAÑA Y ANTIGUOS SOLARES DE CANTABRIA

Seis nuevos caballeros y una nueva dama ingresaron el sábado, 16 de septiembre, en el Ilustre Cuerpo de Hijosdalgo de la Montaña y Antiguos Solares de Cantabria, coincidiendo con la festividad de Nuestra Señora de la Bien Aparecida, capilla en la cual se celebró el capítulo o asamblea general, previamente a la ceremonia eclesiástica en la parroquial de Santa Lucía de Santander, donde los nuevos miembros juraron lealtad a Su Majestad el Rey ante el decano-presidente, Excmo. Sr. D. Fernando Gómez de Olea y de la Peña, y ante el resto de la Junta de Gobierno y de los demás asistentes al acto. Los recibidos fueron D. Javier Mier y del Castillo, D. Gerardo Muriedas y de Olano, D. Javier Mazarrasa y Santos-Suárez, D. Javier Villamor y Cantera, D. Antonio Zorrilla y Blanco, D. José Luis González de Rivera y Revuelta, y D^a Fátima de Terán y Vergara, quienes se comprometieron a la defensa de la Religión, de nuestra Patria España, de esta Tierra Montañesa y de las Ordenanzas de este Ilustre Cuerpo.

Al acto de ingreso asistieron diferentes personalidades del ámbito político, social y cultural de la comunidad cántabra y del resto de España. Entre ellos, el director general de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de Cantabria, una concejal del Ayuntamiento de Santander, el delegado del Ministerio de Defensa en Cantabria, los comandantes navales de Santander y de Bilbao, y representaciones de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén (Oriental y Occidental), de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, del Real Cuerpo de la Nobleza y Antiguo Brazo Militar del Principado de Cata-

luña, de la Real Cofradía de Nobles del Portillo, del Real Estamento Militar de Gerona, de la Real Hermandad de Cubicularios de Zamora, de las Maestranzas de Caballería de San Fernando y de Castilla, de la Hermandad de Caballeros de Santo Toribio de Liébana, de la Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria, de los Infanzones del Reino de Valencia, de la Asociación de Hidalgos de Cuenca y de la Asociación Cántabra de Genealogía.

Para terminar la celebración, después del juramento, del acto de ingreso y de la misa solemne, todos los miembros del Ilustre Cuerpo y sus más de cien invitados se dirigieron al vecino Real Club de Regatas, donde se sirvió un cóctel.

El Ilustre Cuerpo de Hijosdalgo de la Montaña y Antiguos Solares de Cantabria (es una corporación nobiliaria, cultural y filantrópica que se fundó hace una década, para compaginar los principios de la Caballería cristiana con el estudio de la genealogía y la heráldica de los antiguos linajes cántabros. Entre sus objetivos también está la asistencia a los colectivos sociales más desfavorecidos, y precisamente el pasado 3 de agosto organizó un acto benéfico a favor de la Asociación Nuevo Futuro, en el que se recaudó una importante suma, destinada a las casas de acogida de niños desfavorecidos. La difusión de todos los aspectos históricos relacionados con la genealogía, la heráldica, la nobleza, las instituciones y la idiosincrasia de Cantabria son otras de las finalidades de esta corporación. Año tras año, este evento del Ilustre Cuerpo de Hijosdalgo de Cantabria y Antiguos Solares de Cantabria se está convirtiendo en uno de los acontecimientos sociales más importantes de Santander, y para muchos es el broche perfecto para finalizar la temporada veraniega.





LA GRAN CRUZ DEL MÉRITO NAVAL AL DUQUE DE VERAGUA

S.M. el Rey, con acuerdo del Consejo de Ministros, Se ha dignado conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval (fundada en 1866), al Excmo. Señor D. Cristóbal Colón de Carvajal y Gorosábel, Duque de Veragua y Grande de España, almirante de la Mar Océana y adelantado mayor de las Indias, capitán

de fragata de la Armada Española, embajador de España que ha sido, diputado decano de la Maestranza de Caballería de Castilla y vicepresidente de la Real Asociación de Hidalgos de España. La concesión es más que merecida, por los muchos méritos y servicios ducales a España, y por ello le damos desde aquí nuestra afectuosa felicitación.



ARCHIVO DE LOS CONDES DE REVILLAGIGEDO Y DE GÜEMES

El 12 de septiembre de 2023 se hacía público que el Ministerio de Cultura y Deporte ha adquirido el gran archivo familiar de los Condes

de Revillagigedo y de Güemes, de manos del actual y noveno Conde D. Álvaro Armada y Barcáiztegui. Se trata de uno de los fondos nobiliarios privados más importantes de España, fue declarado Bien de Interés Cultural en 2008, y se considera muy relevante para la historia de España. El precio de venta ha subido hasta los 6.344.750 euros.

Este gran fondo ha sido depositado en el Archivo Histórico de la Nobleza, dependiente del Ministerio de Cultura, con sede en Toledo, donde se procederá a la descripción y ordenación de su contenido, así como a su correcta conservación. El Ministerio ha explicado que la

compra permite incorporar al patrimonio histórico español documentos fundamentales para el conocimiento de la historia de la España moderna y de América.

El archivo condal de Revillagigedo y Casas anejas conserva la documentación original sobre la conquista de La Florida y los primeros asentamientos hispanos en el continente americano, como San Agustín o Santa Elena; y del virreinato de la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVIII, época de las grandes exploraciones hispanas y descubrimientos científicos. El conjunto está formado por los archivos del linaje Ramírez de Jove, Marqueses de San Esteban desde 1708; la Casa de Valdés, Condes de Canalejas desde 1675; la Casa de Güemes, Condes de Revillagigedo en 1749 y Condes de Güemes en 1781, Grandes de España; y la Casa de Ríos y Omaña, o Casa de Armada, Marqueses de Santa Cruz de Ribadulla desde 1683. Además de la documentación relativa al ejercicio de oficios públicos de sus miembros, el archivo incluye documentos de carácter personal de los cuatro linajes, procedentes en su mayoría de Asturias. También se encuentra información de Valencia, Palencia, Zamora, Granada y Madrid. Muchos de estos legajos están relacionados con temas patrimoniales (títulos de propiedad, rentas, arrendamientos foros y censos) y mayorazgos, así como los testamentos o capitulaciones matrimoniales. Asimismo, se incluyen documentos relativos a los patronatos y fundaciones de obras pías (colegiata de Gijón, capilla de San Ildefonso de la catedral de Palencia, etcétera). Entre los miembros más destacados de la Casa se cuentan el marino Pedro Menéndez de Avilés (1519-1574), adelantado de la Florida; y dos Condes de Revillagigedo, virreyes de la Nueva España: Juan Francisco de Güemes Horcasitas, virrey entre 1746 y 1755, y su hijo Juan Vicente de Güemes Pacheco, quien desempeñó este cargo entre 1789 y 1794. Todos estos fondos completan los conservados en archivos estatales sobre este periodo, en concreto, en el Archivo General de Simancas y el Archivo General de Indias, en España; y en el Archivo General de la Nación, en México, entre otros.

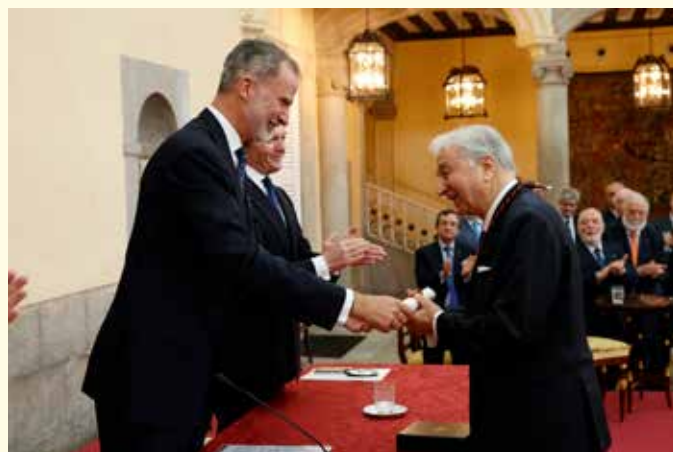


V PREMIO DE HISTORIA ÓRDENES ESPAÑOLAS

El 29 de mayo de 2023, en el Real Palacio de El Pardo, S.M. el Rey entregó el V Premio de Historia Órdenes Españolas, que el jurado ha otorgado a Giovanni Muto como ganador de esta quinta convocatoria, atendiendo a su dilatada labor docente e investigadora y por sus trabajos y publicaciones en el ámbito científico, pero también a su condición de máximo representante actual de una tradición historiográfica que ha contado y cuenta con personajes muy destacados, y ha dado lugar a numerosos estudios sin los que sería imposible el conocimiento correcto de nuestro pasado.

El Rey mantuvo un breve encuentro con el galardonado y, seguidamente, comenzó el acto con la intervención del decano-presidente del Real Consejo de las Órdenes Militares y presidente del Jurado, D. Pedro de Borbón-Dos Sicilias. A continuación, se dio lectura del acta, y Su Majestad el Rey entregó el galardón al profesor Muto, quien agradeció esta distinción con unas palabras de agradecimiento, en las que resaltó la importancia de los historiadores.

Seguidamente, Don Felipe VI, antes de concluir y levantar la sesión, dirigió unas palabras a los asistentes en las que quiso señalar *mi felicitación más sincera al profesor don Giovanni Muto, que hoy se incorpora a una ya excelente relación de premiados, de los que admiramos y agradecemos en conjunto su completa dedicación para reconocer y ensalzar el valor de la historia y su esfuerzo por desvelar claves y hechos para su mejor comprensión gracias a su intensa labor de estudio e investigación... es difícil añadir mucho más, querido profesor, a esa*



larga lista de méritos sin alargar en exceso este acto para todos ustedes. Pero permítanme resaltar ese valor europeo, si me permite, como ha dicho él mismo, de su trabajo y también su condición de italiano pero italo-hispanista, nada menos como buen napolitano. Gracias por su interés, por su pasión y por su maestría para tratar y desmenuzar al fin y al cabo nuestra historia común y por contribuir a la visión europea mediterránea de nuestra historia y de la monarquía hispánica...

El acto concluyó con un encuentro de Don Felipe con los asistentes. Acompañaron a Su Majestad el Rey, el ministro del Interior, D. Fernando Grande-Marlaska; Su Alteza Real la Infanta Doña Margarita y su esposo el Dr. D. Carlos Zurita, Duque de Soria; los miembros del Real Consejo de las Órdenes; y numerosas personalidades invitadas.

El napolitano Giovanni Muto es historiador y profesor. Ha desarrollado su actividad principalmente en la Universidad de Milán y en la Universidad Federico II de Nápoles, donde fue catedrático desde 2001. Además, ha sido





profesor visitante y desarrollado numerosos cursos de especialización en otras universidades italianas, españolas, francesas y norteamericanas. Formado en la Historia Económica, además de en esta disciplina, también ha trabajado en múltiples temas de la Edad Moderna, teniendo como centros geográficos preferentes: Nápoles, la Italia española y la propia España de los siglos XVI y XVII. También ha publicado tres libros, más nueve como coautor o editor científico, y un centenar de artículos en libros italianos, españoles, ingleses, franceses y alemanes, así como otros veinte artículos científicos en revistas italianas, españolas, francesas o inglesas. Además de otros muchos cargos y reconocimientos, ha sido presidente de la prestigiosa *Società Italiana per lo Studio dell'Età Moderna*, y miembro del comité científico y de la junta del *Istituto Internazionale di Storia Economica "Francesco Datini"*, de Prato.

El Premio de Historia Órdenes Españolas está gestionado por la Fundación Órdenes Españolas y cuenta con el apoyo de la Fundación Ramón Areces, la Fundación Talgo, la Real Asociación de Hidalgos de España y Don Ramón Pérez-Maura. El objetivo de este premio, dotado con 60.000 euros, es poner en valor la Historia y la trayectoria de aquellos investigadores que han trabajado con esfuerzo y rigor en transmitir la verdad de los hechos pasados, con la consideración de que alguna parte de su obra esté relacionada con lo hispánico y su proyección en el mundo. Además, la organización del Premio está trabajando en la expansión internacional con la creación de un consejo asesor internacional que funcionará en breve. A esta convocatoria del Premio han concurrido 26 candidaturas de once países (México, Argentina, Perú, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Israel, Grecia, Italia y España), con prestigiosas instituciones y personalidades. El jurado está presidido por el Excmo. Señor D. Don Pedro de Borbón Dos Sicilias y de Orleáns, presidente a su vez del Real Consejo de las Órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. Los ganadores de las ediciones anteriores fueron sir John H. Elliott, D. Miguel Ángel Ladero Quesada, D. Enrique Krauze y D^a Carmen Iglesias, Condesa de Gisbert.



JUBILACIÓN DEL PROFESOR LUC DUERLOO

El 23 de septiembre de 2023 ha pronunciado su última clase magistral, en la Universidad de Amberes el profesor Luc Duerlo (*Deurne, Bélgica, 1958), catedrático de Historia de las Instituciones Políticas de la Edad Moderna. uno de los más egregios especialistas en la historia moderna de los Países Bajos, a más de gran nobiliarista y heraldista. Fueron muy numerosos los colegas y alumnos que asistieron a esta

ocasión, y la víspera le dedicaron un *Liber Amicorum*.

Recordemos que el Profesor Duerloo es doctor en Historia por la Universidad de Lovaina, miembro de la clase de Humanidades de la Academia Real Flamenca de Bélgica, de Ciencias y Arte, presidente del Colegio Heráldico Flamenco, académico de la *Académie Belgo-Espagnole d'Histoire*, y de la *Académie Internationale d'Héraldique* (Suiza). Ha sido titular de la Cátedra *Hans Kohn* de la *School of Historical Studies of the Institute for Advanced Study* en Princeton; presidente de la *Vlaams-Nederlandse Vereniging voor Nieuwe Geschiedenis* (Sociedad Flamenco-Holandesa para la Edad Moderna temprana); miembro del *Belgisch Historisch Instituut te Rome* (Instituto de Historia Belga en Roma); presidente de la *Genootschap voor Antwerpse Geschiedenis* (Sociedad de Historia de Amberes); miembro del Comité responsable del Congreso Anual de Historia Flamenco-Holandesa; y miembro del Comité de la Sociedad de Estudios de la Corte.

Asiduo de congresos y encuentros académicos, entre sus muchos y meritorios trabajos, recordemos el *Armorial de la noblesse belge* (en cuatro tomos); sus soberbias biografías de la Infanta Isabel Clara Eugenia y de Archiduque Alberto; los repertorios heráldicos de los obispados de Gante, Amberes, Malinas y Bruselas; y los recientes estudios *Heraldic Hierarchies*.

Ha merecido el premio de la *Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique*, el premio *Prince Alexander de Merode* (FBGH), el premio *Historische Prijs Filips Mamix van Sint Aldegonde*, y el premio *Flandes*. El Rey de los belgas le hizo comendador de la Orden de la Corona de Bélgica.

Deseamos al Profesor Duerloo las mayores venturas en esta nueva etapa vital que ahora comienza, y que su excelente producción académica no cese.



MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE SAN SEGUNDO

En Zaragoza, el 23 de julio de 2023 nos ha faltado nuestro amigo y colega el Profesor Dr. D. Miguel Ángel González de San Segundo, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universidad de Zaragoza, fino nobiliarista y genealogista. Contaba ya setenta y seis años de su edad.

Nos conocimos hace casi cuarenta años en la Universidad Complutense de Madrid, cuando allá por los años de 1986 comenzábamos nosotros los estudios de doctorado. Él era entonces un joven profesor, con el que pronto intimamos a causa de sus orígenes segovianos. Desde entonces, coincidimos muchas veces, tanto en Madrid como en Segovia, pues pasaba sus vacaciones veraniegas en el cercano lugar de Torreiglesias, aprovechando entonces para desarrollar algunas de sus investigaciones en los archivos provincial y municipal.

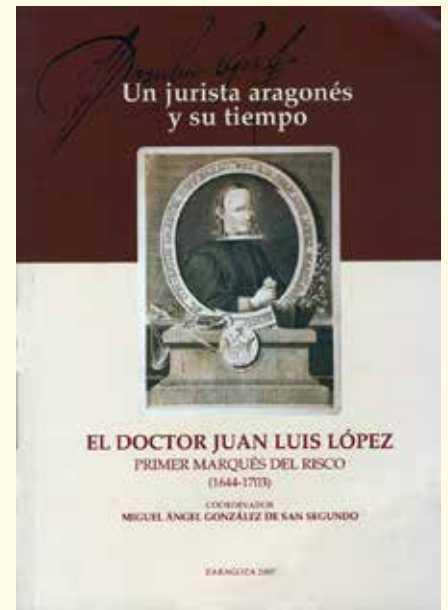
Había nacido en Madrid el 3 de junio de 1947, en el seno de una familia originaria del dicho lugar de Torreiglesias (Segovia), y en la capital de España Madrid hizo todos sus estudios elementales, medios y superiores. Licenciado y doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, defendió sus tesis en 1980, orientando sus estudios a la historia del Derecho indiano, como discípulo del maestro D. Juan Manzano Manzano, célebre catedrático de las Facultades de Sevilla y de Madrid, y máximo especialista español en el Derecho de Indias. González de San Segundo fue primeramente profesor colaborador durante diez años, profesor ayudante de clases prácticas durante otros siete años, y profesor adjunto de Historia del Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, de la que pasó en 1985, ya como profesor titular, a la Facultad de Derecho de Albacete, embrión de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pronto, en julio de 1986, obtuvo la cátedra de Historia del Derecho en la Universidad de Zaragoza, en la que se jubiló en 2017, al cumplir los reglamentarios setenta años de edad.

Colaborador habitual del *Anuario de Historia del Derecho Español*, de los *Cuadernos*

de *Historia del Derecho*, y de la revista *Hidalguía*, en 1992 fue uno de los fundadores e impulsores de la revista jurídica cesar-augustana *Ius Fvgit*. Y frecuentó numerosos congresos, seminarios y encuentros de estudios

históricos y jurídicos, de entre los cuales le recordamos en 1999, participando en el curso *Nobleza y sociedad III: las noblezas españolas, reinos y señoríos en la Edad Moderna*, coordinado por Carmen Iglesias.

Entre sus publicaciones, por cierto, numerosas y de calidad, y algunas de índole genealógica y nobiliaria, las tituladas *Derecho prehispanico e instituciones indígenas en el ordenamiento jurídico indiano* (1980); *Pervivencia de la organización señorial aborígen, contribución al estudio del cacicazgo y su ordenación por el Derecho Indiano* (1982); *La ordenación de los pleitos de indios desde los comienzos del período hispánico hasta la recopilación de 1680* (1982); *El doctor Gregorio González de Cuenca, oidor de la Audiencia de Lima, y sus ordenanzas sobre caciques e indios principales, 1566* (1982); *El tributo de los indios comunes a sus caciques durante el período hispánico* (1983); *El tributo indígena y la presencia de elementos autóctonos en su configuración por el Derecho indiano* (1983); *Notas sobre la distinción de estados y la mitad de oficios concejiles en los siglos XVI y XVII: el caso de El Espinar* (1983); *Notas sobre la pervivencia de servicios personales de origen prehispanico y su regulación en el Derecho indiano* (1983); *Protección familiar, exención tributaria y ennoblecimiento en el Derecho castellano de la Edad Moderna* (1984); *Notas sobre la inserción de elementos prehispanos en el Derecho indiano* (1985); *Un precedente*





del Estado asistencial (1986); *Diego del Castillo, comentarista de las Leyes de Toro, y su Dinastía de Procuradores de Cortes* (1986); *Tensiones y conflictos de la Inquisición en Indias: la pre-Inquisición primitiva*

1493-1569 (1986); *El derecho medieval de Segovia (1088-1293): de la cuestión del Fuero de Alfonso VI a la concesión y confirmación del Fuero Real* (1988); *Concesiones de voto en Cortes del Reino de Valencia por Felipe V 1701-1704* (1989); *Sobre los aragoneses y la provisión de oficios de Indias en el reinado de Felipe II* (1990); *Las cuatro universidades de un consejero del antiguo régimen: D. Miguel Alfonso-Villagómez y Lorenzana* (1992); *Noticia de ministros de las Audiencias indianas procedentes de las Universidades aragonesas* (1992); *Los directores de la Universidad de Zaragoza en el reinado de Carlos III* (1993); *Juristas de la Universidad de Huesca en la Audiencia de México, siglos XVI-XIX* (1993); *Un mestizaje jurídico: el derecho indiano de*

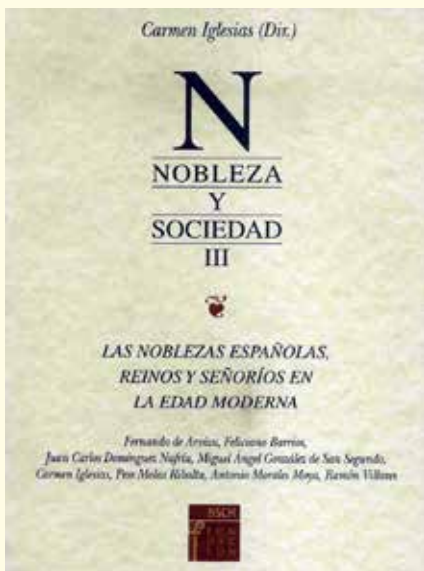
los indígenas (1995); *Los González de Cuenca o González de Contreras, juristas castellanos de los siglos XVI y XVII* (1995); *Jueces de primera instancia en Aragón durante el trienio cons-*

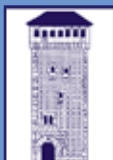
titucional 1820-1823 (1996); *El Consejo de Aragón y la Orden de Montesa* (1997); *Notas sobre miembros del Consejo de Aragón en la administración indiana 1621-1707* (1997); *Un jurista aragonés e indiano: el Dr. Juan Luis López, I Marqués del Risco 1644-1703* (1998); *Los consejeros de capa y espada en el Consejo de Aragón: la nobleza aragonesa en el gobierno de la Monarquía* (1999); *Ministros aragoneses en el Consejo de Hacienda 1641-1746* (2000); *José Enrique Rivas Pérez 1920-2002* (2002); *Juan Lucas Cortés (1624-1701): Notas sobre su origen familiar y actividad profesional* (2001); *Los aragoneses y la Fiscalía del Consejo de Indias en el reinado de Felipe IV* (2003); *Un jurista aragonés y su tiempo: el doctor Juan Luis López, primer marqués del Risco 1644-1703* (2007); *Vida y familia del doctor Juan Luis López, primer Marqués del Risco* (2007); *Juristas aragoneses en el final del antiguo régimen: los Pascual de Torla de la ciudad de Alcañiz* (2010); *El componente indígena del derecho indiano* (2011); *Los ministros de la audiencia de Asturias en el reinado de Felipe V, notas para su estudio* (2014); *Notas sobre juristas segovianos del siglo XVIII* (2017); *Notas para la historiografía jurídica española. Una plaza desierta de catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Zaragoza 1998-2017* (2018); *Dos episodios de hacienda y de justicia napoleónicas en la Tierra de Segovia: Torreiglesias, 1811-1812* (2020). También colaboró en varios manuales docentes sobre su disciplina.

Todos estos méritos le llevaron a ser elegido académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la Real Academia Mallorquina de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos, y de la Sociedad Segoviana de Heráldica y Genealogía "Don Gaspar Ibáñez de Segovia". Y también a merecer la cruz distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort, el más alto premio estatal que en España puede obtener un jurista.

Descanse en paz nuestro colega, nuestro paisano, nuestro amigo.

Dr. Marqués de la Floresta





PALAFox & PEZUELA

Asesores - Editores

Teodosio el Grande 14
40001 Segovia
palafoxpezuela@gmail.com

CONDECORACIONES ESPAÑOLAS

UNA COLECCIÓN EXCEPCIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, INSTITUCIONALES Y PROSOPOGRÁFICOS
EL TRIUNFO DE UNA VOLUNTAD HISTORIOGRÁFICA DE SERVICIO PÚBLICO



TOISÓN DE ORO
P.V.P. 36 €



MARÍA LUISA
P.V.P. 30 €



SAN FERNANDO
P.V.P. 45 €



SAN HERMENEGILDO
P.V.P. 36 €



MÉRITO CIVIL
P.V.P. 32 €



MÉRITO NAVAL
P.V.P. 30 €



ORDEN REAL
(AGOTADO)



MARÍA VICTORIA
P.V.P. 20 €



MARÍA CRISTINA
P.V.P. 30 €



ALFONSO XII
P.V.P. 30 €



REPÚBLICA
P.V.P. 30 €



Mº AERONÁUTICO
P.V.P. 30 €



VERSOS DE HISTORIA Y TIEMPO

ENIGMA

Armado sin ser guerrero
de casa en casa alojado
soy querido, soy buscado,
soy tratado con esmero.

Y con frecuencia entro y salgo
pues vivo peregrinando,
ya perdiendo, ya ganando,
más siempre lo mismo valgo.

En tus puertas colocado,
quizá en rejas y balcones,
tu papelera y cajones
a mi guarda has confiado.

En portadas y canceles
suelo hallar altos destinos
adorno los pergaminos
las vitelas y papeles.

Mi materia es oro, plata,
hierro, bronce, mármol, cobre;
me conocen rico y pobre
y mucho el pueblo me trata.

Y mi oficio es igualar,
nivelar, engrandecer,
amparar y proteger,
y el sigilo custodiar.

SOLUCIÓN

Quien la moneda nivela,
y es del mérito blasón,
y fijo, constante vela
contra asesino y ladrón,
que es ESCUDO se revela.

*El Porvenir Segoviano
del 2 y el 5 de agosto de 1864
(por J.L.)*



Cuadernos de Ayala

Gaceta trimestral de información varia y miscelánea sobre Historia de las Instituciones, Ordenes y condecoraciones, genealogía y heráldica, Historia nobiliaria, iconografía, ceremonial y protocolo dirigida por el Dr. D. Alfonso de Ceballos Escalera y Gila Marqués de la Floresta

CONSEJO DE REDACCIÓN

Dr. D. Félix Martínez Llorente (Universidad de Valladolid), Dr. D. Juan Van Halen (Universidad de Alcalá), D. Manuel M^º Rodríguez de Maribona y Dávila (Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía), Dr. D. Luis de Cevallos Escalera y Gila (Academia Belgo-Española de Historia), Dr. D. Fernando de Artacho y Pérez-Blázquez (Academia Andaluza de la Historia), Dr. D. Luis Valero de Bernabé, Marqués de Casa Real (Colegio Heráldico de España y de las Indias), Dr. D. Antonio de Sousa Lara, Marqués de Lara (Universidade de Lisboa), Dr. D. Fabio Cassani Pironti, Conde de Giraldehi (Secretaría de Estado del Vaticano), Dr. Aldo della Quaglia (Académie Internationale d'Héraldique); D. Fernando de Prado y Pardo-Manuel de Villena (Academia Melitense); y D. Manuel Ruiz de Bucesta y Álvarez (Instituto Bances y Valdés).

Palafox & Pezuela Editores S.L.

Teodosio el Grande 14 - 40001 Segovia - España

cuadernosdeayala@gmail.com

www.cuadernosdeayala.es

En este número:

[2] Editorial: *Más mistificaciones, más embustes y más camelos*, por el Dr. Marqués de la Floresta

[3-23] *Pequeña y verdadera historia de la Cofradía del Santo Rosario Cantado, hoy conocida como el «Real, Ilustre y Primitivo Capítulo Noble de Caballeros de la Merced»*, por el Dr. D. Gonzalo de Porras y Rodríguez de León

[24-26] *Armerías de la Ciudad de Segovia y de los señores Condes de Puñonrostro en la iglesia de San Martín de Segovia*, por el Dr. Marqués de la Floresta

[27-30] *Identificación del retrato de frà Gabriel Tardino di Martinengo, caballero sanjuanista, obra de Tiziano*, por el Dr. Marqués de la Floresta

[31] Panel de libros

[32] Revista de libros

[33] Revista de revistas

[36-40] Gentes de bien

[41-42] *In memoriam: Miguel Ángel González de San Segundo*, por el Dr. Marqués de la Floresta

[44] Versos de historia y tiempo: *Enigma y solución (el Escudo)*, por J.L.